

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca., hace saber por tres días, en autos: "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Deque Jonatan Luis Fabian s/ Ejecución Prendaria" Expte. 71883 que la Martillera Marcela Alejandra Foglia T° V F° 070, subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de Pesos Cien Mil (\$100.000) – al contado- un automotor marca Chevrolet, tipo 1.8 -Sedan modelo Classic 3 Puertas L.T. 1.4N, Modelo Año 2010, motor marca General Motors N° AEG5000139, chasis y marca N° 8AGSB08Y0BR165470, dominio Jhu987 en el estado en que se encuentra. Exhibición: 21 de Febrero del 2020 de 09:30 hs. a 10:30 hs. en la calle Corrientes N°635 de Bahía Blanca. Honorarios del Martillero 10% a cargo del comprador con más 10% de aportes previsionales. FECHA DE INICIO 10 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 25 DE MARZO DEL 2020 A LAS 11:00 HS. Las posturas estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta (arts. 31,32,y 33 Ac.3604/12 SCBA). Depósito en Garantía: se fija como depósito en garantía la suma de Pesos Cincó Mil (\$5.000) que deberá depositarse como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la Cuenta Judicial en Pesos N°557380/8, CBU 0140437527620655738085 abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 6206, dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo solicitan (art. 585 CPC; art 39 y 40 Acuerdo 3604/12 SCBA). Integración de Saldo de Precio: deberá depositarse dentro del término de cinco días de aprobado el remate (art. 585 CPC) en la cuenta judicial de autos, quien resulte ganador podrá deducir del saldo de precio la suma depositada como garantía, el depósito a realizarse deberá contener además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 10 de honorarios del Martillero (más 10% en concepto de aportes previsionales a cargo del adjudicatario. No se admite la compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación- Fijase la audiencia del día 08 de Abril del 2020 a las 10.30 hs. a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente. Quien resulte adquirente en subasta electrónica, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Registro Gral. Subastas, B. Bca.. Güemes 102 planta baja, tel. (291)4552814. Informes al martillero: (291)-154192694. marcelafoglia@live.com.ar. Bahía Blanca, 2020.

feb. 18 v. feb. 20

IRAUL OMAR SENIGAGLIESI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2- Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber por 3 días que el Martillero Iraul Omar Senigagliesi (0223-155-026222)-Registro 3002, en autos: "Consortio Propietarios Complejo Habitacional 9 De Julio 5602 c/ Sindicato de Empleados de Comercio Mar del Plata s/ Cobro Ejecutivo"- Expte. 114.983, que mediante el proceso de Subasta Electrónica, Rematará: 100% del Departamento sito en calle 9 de Julio 5602- Planta Baja- Dto. C- Torre I, de Mar del Plata - Ocupado por el Sr. Miguel Nalpatian y su esposa (Según Mandamiento 29/04/2019- fs. 333)- Superficie 65,80 m2. -Nomenclatura Catastral: Circ. VI- Secc. C- Chac. 215- Parc. 1 k- Ch. 215- Subp. 146- Polig. 00-08 -UF 146 -Matrícula 045-164.363, Partido de General Pueyrredón- Señal 10 %- Comisión 4% a cargo de cada parte, con más el 10% en concepto de aportes de ley (art. 54 ap. IV de la Ley 10.973-texto según ley 14085-)- Libre de gravámenes, impuestos y contribuciones devengados hasta la fecha de toma de posesión para quien resulte adquirente. El adquirente deberá integrar el respectivo impuesto de sellos (en la proporción de alícuota legal vigente al momento del acto) conjuntamente con la comisión del martillero, su respectivo aporte de ley y la señal-equivalente al 10% del precio de compra- dentro del plazo de cinco días de notificado al efecto (art. 1059 CCCN; art. 575 CPCC, Ley 15.079). Los gastos de escrituración serán a cargo del comprador del inmueble (art. 34 inc. 5º del CPCC). De no existir fondos disponibles a cuenta de autos como consecuencia del saldo de precio, se hará cargo de las deudas por expensas el comprador en subasta (v. fs. citadas, S.C.B.A. Ac. 65168, autos: "Banco Río de la Plata (Suc. Atlántica) c/ Alonso Raúl Alberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" del 13/7/99)- Base de Venta: \$ 534.569-, incrementándose en un 5% cada tramo, es decir, a razón de \$ 26.728- por tramo. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Pcia. de Bs.As. Sucursal Tribunales N° 562080/3- CBU 01404238-27610256208038. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (art. 24 anexo 1 Ac. 3604 SCBA) - (Dirección de la Seccional del RGSJ: Gascón N° 2543). A esos fines deberán depositar, al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada (equivalente a \$ 26.728-) en la cuenta abierta a nombre de autos antes indicada (arts. 562 del CPCC y arts. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac. 3731 CCBA). Hágase saber a los usuarios inscriptos ante la Seccional del registro General de Subastas y como postores en esta subasta en particular, que en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura; como así también si se presentasen a fin de intentar una compra en comisión en

cuyo caso deberán denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro general de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en subasta. Para el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser ratificada en escrito firmado por ambos dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del CPCC.- Cronograma: Exhibición el 18 de Febrero de 2020 de 10 a 11 hs. INICIO DEL ACTO DE SUBASTA: 2 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HS., FINALIZANDO EL 16 DE MARZO DE 2020 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012.-Fecha de Adjudicación: 16 de abril de 2010 a las 10,00 hs., ante funcionario en la sede del Juzgado de Ate. Brown 2241- 1º piso, a la cual deberá comparecer el adquirente munido del comprobante de pago del depósito en garantía, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá indicar domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Podrán intervenir también en el acta mencionada el ejecutado y el acreedor ejecutante. Deudas: Expensas: \$ 223.788,88 a Marzo 2019 -(fs. 448)- Última expensa: Marzo 2019: \$ 3.211,12- Obras Sanitarias \$8.716,67 (10/04/2019- fs.325)- Arba \$ 8.395,90 (08/04/2019fs.328) - Municipalidad \$66.595,83 (31/05/2019-fs.430). Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única, Depto. Mercedes (B) hace saber que por Subasta Electrónica (Ac. 3604 SCJBA) se rematará Un Inmueble Rural con una superficie de 500 hectáreas, 74 centiáreas, sito en Cuartel V del partido de Nueve de Julio, "La Reconquista", paraje El Jabalí, identificado catastralmente como Nomenclatura Catastral: Circ. V, Parcela 807-a, Mat. (077) 15877, Pda. (077) 014778-6; La Base es de U\$S 1.766.666,66.-; Al contado, efectivo, al mejor postor y con una duración de 10 días COMENZARÁ LA PUJA EL DÍA EL 13 DE MARZO DE 2020 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 31 DE MARZO DE 2020 A LAS 12 HS. por intermedio de la martillera Laura María Clara Amorelli (arepropinmo@yahoo.com.ar o celular 02326-15-422091). Exhibición: días 3 y 4 de Marzo de 2020 de 10 a 12 hs. Para participar se deberá 3 días hábiles antes del inicio de la puja: a) Encontrarse inscripto en el Registro de Subastas y b) Depositar en concepto de garantía la suma de U\$S 88.333,33.- que no será gravado por impuesto o tasa alguna. El Deposito en garantía se efectuará en la cuenta judicial de Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Mercedes N° 7106 - 028 - 449/9; CBU: 0140126028710600044998; CUIT 30-99913926-0; A los fines de la firma del acta de adjudicación se fija audiencia para el día 17 de abril de 2020 a la hora 11 (arts. 3 y 38 Ac. 3604/12), en donde el comprador integrará el 10% de la suma de la que resultare la mejor oferta (o seña), la comisión de la Martillera 5% más el 10% aportes y el dinero de la deuda de impuestos que hubiere. Deudas: Municipal \$ 840.560,67 al 19/06/2019; Arba: \$ 1.723.881 al 17/07/2019 a cargo del comprador; El día del Acta deberá presentar además de este dinero, el comprobante del depósito en garantía y su inscripción en el Registro General de Subastas Judiciales. Estado de Ocupación: Desocupado; En caso de pujar en comisión, deberá denunciar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD. (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo, Ac. 3604). Dejase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (art. 38 del Ac. 3604/12), ni de los derechos que mediante el acta de subasta se adquirieren (doc. art. 582; CC0102 MP 113166 RSI-913-00 I 28-9-2000). La Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas (Acuerdo 3604), se encuentra publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires www.scba.gov.ar permitiendo el seguimiento en directo por Internet de las subastas en forma anónima. Los usuarios registrados -inscriptos para participar de la subasta- quedarán habilitados a pujar de manera electrónica como en el Acuerdo se regula. Para mayor información dirigirse a la Martillera, al Juzgado o al Seccional Mercedes del Registro General de Subastas Judiciales sito en esquina de calle 22 y 23 Mercedes; autos: "Emprendimientos Agropecuarios La Porteña S.R.L. s/ Concurso Preventivo s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 97268 REA; Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial y el diario "El 9 de Julio de 9 de Julio (B); Mercedes, a los 12 de febrero del 2020. Fdo: Celina Teresita Stella, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 26

LUIS ALBERTO LÓPEZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Sec. N° 21, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 5º de CABA, hace saber por cinco (5) días en los autos: "Curotto María Angela s/Quiebra s/Incidente de Venta" Exp. N° 3184/2012/2, que el martillero Luis Alberto López (CUIT 20-11455132-6) (Tel. 11-6013-9313 / 11-5869-9538), rematará EL DÍA 09.03.20 A LAS 11:45 HS. en la oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Jean Jaures 545 CABA, los inmuebles, sitios en la calle Rocha 981/89 -entre Carlos F. Melo y Garibaldi- C.A.B.A., cuyos datos catastrales son Cir. 4 Sec. 10 Manz. 109 Par. 18, a) Matrícula 4-448/1 (Unidad Funcional Nro. 1) y b) Matrícula 4-448/2 (Unidad Funcional Nro. 2), de titularidad de la fallida -C.U.I.T. N° 27-05753570-4-, Ocupados y Ad-Corpus, a saber: a) 25% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 1, sito en la calle Rocha N° 989 de esta Ciudad, existiendo contrato de locación de fecha 28/05/2018 el cual se encuentra agregado a fs. 529/532. Encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación, Sin Base; b) 50% de titularidad de la fallida de la Unidad Funcional N° 2, sito en la calle Rocha N° 981 de esta Ciudad. Encontrándose el mismo en regular estado de uso y conservación, Sin Base. Exhibición: días 4 y 5 de marzo 2020 de 15:00 a 17:00 hs. Condiciones de Venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Seña: 30% Comisión: 3%. Sellado de ley, IVA que corresponda y 0,25 de arancel dispuesto por Ac. CJSN 24/00, a cargo del comprador y en el acta del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los devengados con posterioridad a la toma de posesión, o, en su defecto, cumplidos los treinta días, estarán a cargo de los adquirentes. La posesión y el acto traslativo de dominio del inmueble deberá cumplirse dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Queda excluida la compra en comisión y de la cesión del boleto de compraventa la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales- y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cód. Proc.). Jimena Díaz Cordero, Secretaria. . Bs. As., 11 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 26

JOSE O. CIURO

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 10 Sec. Única Depto Judicial M. del Plata, calle Almirante Brown N° 1771 M. del Plata hace saber que el Martillero Jose O. Ciuro Reg. 2941 Telf. 0223-5364703, rematará EL DÍA 13/03/2020 A LAS 12:00 HS., Y FINALIZACIÓN A LOS 10 DÍAS HÁBILES A LAS 12:00 HS., el 1/2 indiviso de inmueble, sito en la calle 11 n° 634, piso 7°, Dpto. "B" de Miramar, U.F. 56 Pol. 07-07 Matrícula N° 22407, en pública subasta, al contado y al mejor postor, visitas día 05/03/2020 de 10 a 11hs. libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base de Venta \$ 279.774. Depósito Garantía 5% del monto de la Base (\$ 279.774-) en \$ 13.990 obligatorio abonarlo antes del acto (72 hs.), con anterioridad a la fecha fijada para la celebración del acta de adjudicación deberá depositarse en la cuenta de autos los Honorarios del Martillero 4% a cargo de cada parte más 10% Aportes Previsionales a cargo comprador. Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As. cta. en pesos 857056/5 CBU 0140423827610285705652. Adeuda Expensas Febrero/2019 \$ 105.286,61; Arba Junio/2019 \$ 1.949.-, Municipalidad Junio/2019 \$ 74.776,20.- Estado inmueble Desocupado. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores como así también en compra en comisión denunciar el nombre comitente debiendo ambos inscribirse hasta (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales Secc. M del Plata calle Gascón 2543 (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía 5% del monto de la base. El adquirente deberá depositar saldo de precio en la cuenta judicial dentro del quinto día de aprobada la subasta. Asimismo se fija el día 16/04/2020 a las 10:00 hs., para firmar el acta de adjudicación en la sede del Juzgado donde deberán concurrir el adjudicatario (abonar comisión y aportes Martillero y acompañar comprobantes depósitos realizados), el Martillero y si así lo desearan las partes. Autos: "Cons. Prop. Edif. Stella Maris III y IV c/ Chit Neil Analia s/ Cobro Ejecutivo" Exp.34794. Mayores informes el Martillero actuante. M. del Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

RUBÉN GORBARÁN

POR 3 DÍAS - El Juzg. Prim. Inst. Civil y Com. N° 2 de Morón a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, sito en la calle Colón 151, Piso 1º, hace saber que el Martillero Rubén Gorbarán, Col. 2145-CMM. CUIT 20-08362269-6 designado en el Expte. N° 14192 autos "Itria Patricia Monica Isabel c/ Valicenti Jose y Otro/a s/ Ejecución Hipotecaria", Rematará mediante Subasta Electrónica el 100% del inmueble ubicado en la calle Almirante Brown 1378 entre Chubut y O'Higgins, de la localidad de Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As., designado s/ plano P.H. 70-271-90 como U. Funcional N° 1, integrada por los polígonos Cero Cero-Cero Uno en Pta. Baja y Cero Uno-Cero Uno en Pta. 1er. Piso. Sup. Total para la U.F. de 181,46 m2. Nom. Catastral: Circ. II, Secc. F, Manz. 293, Parc. 21, Subparc. 1; Políg. 00-01 y 01-01. Matrícula 36340/1. Venta al contado y mejor postor. Ocupada s/Acta fs. 349 por el Sr. José Valicenti y Sra. Carmen Crea. BASE U\$S 23.348,73.- Depósito en Garantía. U\$S 1.167.- (5% de la Base). Todo oferente que haya cumplido con la inscripción como postor en el RGSJ deberá efectivizar el depósito en la cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Morón a la orden del Juez y en la cuenta de autos Nro. 5098-028-5009470, CBU 0140030-4 2850985009470-7 con una antelación no menor a 3 días hábiles de la fecha establecida para el inicio de la subasta. COMENZARÁ SUBASTA: 25/03/2020, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. AM FINALIZANDO: 8/04/2020 A LAS 10:00 HS. AM. Visita al inmueble: el día 13/03/2020 de 13:00 a 14:00 hs. Señá 15%. Comisión 3% cada parte, con más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. Adic.1 0/00 - Sell. Boleto 1,2% - 1,5% por impuesto a la transf. de inmuebles (Ley 23.905). Surgen de autos deudas por impuestos: Municipal fs.288 al 20/5/18 \$ 30.924,04.-; Aysa fs. 298/99 al 19/7/18 \$ 982,46.- Se permite la compra en comisión bajo lo prescripto en el Art. 582 CPCC, pero no se admitirá la cesión del acta de adjudicación. El usuario que se presente a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar en nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de su admisibilidad de su inscripción en la subasta. Asimismo, se hace saber que si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postorremiso y se ordenare un nuevo remate, éste último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585 del C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mayor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se le llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al 95% de la oferta. En caso que no la ratifique, se seguirá el procedimiento descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta. Aprobada la subasta, acreditado por el adjudicatario el pago del precio y cumplimentado los recaudos legales pertinentes, se dará posesión de lo adquirido. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas una vez que se realice la audiencia prevista a continuación. Audiencia de Adjudicación: Finalizada la subasta, y determinado el vencedor de la misma, se realizará una audiencia el día 21/04/2020 a las 10,00 hs. en el Juzgado interviniente para la firma del Acta de Adjudicación. A dicha audiencia deberá comparecer el martillero y el adjudicatario, este último deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, comprobante de pago de Señá equivalente al 15% del monto que resultare vencedor, el 3% en concepto de honorarios del martillero con más el 10% sobre el total de la comisión en concepto de aportes previsionales, no pudiéndose computar dentro de estas sumas, las dadas en concepto de "Depósito en Garantía" y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Celebrada la audiencia el adquirente tendrá un plazo de (20) días hábiles para depositar el saldo de precio, pago de la comisión al martillero y deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Los gastos de escrituración, estado parcelario y sellado de ley serán a cargo del comprador. Titulares de Dominio: José Valicenti, DNI N° 5.071.131 y Carmen Crea, DNI. N° 13.804.928. Consultas dirigirse al martillero, al juzgado, o en el sitio web de subastas judiciales de la S.C.B.A - www.scba.gov.ar con fotografías del inmueble. Morón, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

JOSÉ IGNACIO ORTE

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1, Sec. Única Depto. Jud. Necochea, hace saber en Exp. "Diez Claudio Ruben c/ Bork Cristian Miguel s/Cobro Ejecutivo" (47,927) que el M.C.P. José Ignacio Orte, Mat. 309 del CMCPN. CUIT 20-20737123-9 Teléf. 2262-569134, rematará EL DÍA 27-02-2020 HORA 11 en Colegio Martilleros y de Necochea, calle 68-3153 de Necochea, el 100% indiviso de lote baldío Nom. Catastral Cir. XIII, Sección B, Manzana 73 "j" Parcela 1 e Matrícula Nro.56361 desocupado. Base de venta \$ 396.000. (pesos trescientos noventa y seis mil). Deudas a) al 02-9-2019 ARBA \$17476.10, b) Munhttp://mun.de Necochea \$6584.96 al 16-8-19c) Municipalidad de Necochea al 20-8-2019 \$56161.79 juicio nro.5566/2013 Todo como consta en autos. Señal 10% y cada parte paga honorarios profesionales 4% a cargo comprador Aportes Ley 7014 y sellado fiscal 1.20%. Todo en efectivo en el acto de la subasta, el comprador debe constituir domicilio en radio Juzgado y pagar saldo dentro 5 días de aprobado remate. Se deja constancia que el comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los sesenta días de abonado el saldo de precio. Declárase la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Exhibición libre por el carácter del bien. Necochea, 13 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

Edictos

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cítese al accionado JORGE DANIEL MILA y/o QUIENES Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble objeto de autos con frente al Este calle 1, Frente al Norte calle 69, Al sur lindando con lote 2, al Oeste con lote 30 de Mar del Tuyú y según plano de PH 42-23-78, sobre la unidad Funcional 38-05-02 inscripción de dominio: Matrícula 15262 (123), folio 251, del año 1950, Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Secc. M, Manz. 39, Parcela 1 Unidad 38 Polígono 05-02, partida inmobiliaria 123-102419-7, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827. Mar del Tuyú, Pdo. La Costa, 5 de Febrero de 2020. El presente deberá publicarse por diez (10) días en el "Boletín Judicial" y de forma no arancelaria atento la presente causa tramita con beneficio de litigar sin gastos y así fue dispuesto. \Mar del Tuyú, 29 de octubre de 2019.- \\\Al resto, atento a lo que resulta de las constancias acompañadas y las obrantes en autos, en orden a lo dispuesto por el art. 681 del CPCC., cítese al accionado Jorge Daniel Mila y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, para que dentro del plazo de once días (ya ampliado conforme a la distancia art.158 del CPCC) se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art. 91º de la ley 5827 citándosela por edictos conforme al art. 681 citado que se publicarán por diez días en el Boletín Judicial y diario \Gaceta de Paz\ de Ciudad de Buenos Aires. Magioli Sergio Eduardo.

feb. 10 v. feb. 21

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Darío J. Graziabile, en los autos caratulados: "Allegretta Marcelo German y otro/a c/ Di Meglio y Silenzi Dina y otros s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. Nº 53.157, cita a herederos de DINA DI MEGLIO Y SILENZI o DINA DIMEGLIO o DINA DI MEGLIO, herederos de MARIO DI MEGLIO Y SILENZI o MARIO DIMEGLIO o MARIO DI MEGLIO, herederos de LUIS DIMEGLIO Y SILENZI o LUIS DIMEGLIO o LUIS DI MEGLIO Y QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE, cuya usucapación se pretende: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección D, Manzana 397-t, Parcela 14. Partida Nº 8.637. Inscripto el dominio en la matrícula Nº 94.011 Pdo. Bahía Blanca, a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones en el término de diez días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor oficial para que lo represente en juicio (Art. 681 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 27 de diciembre de 2019. Fdo. Alicia Guzmán, Secretaria.

feb. 11 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A. W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MATÍAS NICOLÁS CENTURION, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2393-18, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "\mas de Zamora, 5 de febrero de 2020. En atención a lo que surge de los informes de fojas 150 y 153/156, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Matías Nicolás Centurion, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo. Dr. Roberto A. W. Lugones, Juez. Ante Mí: Dra. María Cecilia Díaz, Secretaria. Secretaría, 5 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal a cargo de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro.2 de Cañuelas, en la IPP Nro. 06-03-2065-18 caratulada "Odesky, Gustavo José s/ Robo", a efectos de requerir -por donde corresponda-, se sirva publicar en el Boletín a su cargo, por el término de 5 días, el auto que a continuación se transcribe: //ñuelas, 10 de febrero de 2020. Y Vistos: atento a lo informado precedentemente, procédase a ordenar la publicación de edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial, con el objeto que el encartado de autos BRAIAN NICOLÁS BOUCHET, DNI Nº 40.473.073, con último domicilio conocido en Las Heras Nº 380 de Cañuelas, quien se encuentra procesado en autos en orden al delito de Robo, comparezca a los estrados de esta Judicatura sita en la calle 9 de Julio Nº

853 de Cañuelas, dentro de los 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art. 129 del CP", comparezca a los estrados de ésta UFIJ sita en calle 9 de Julio nro. 853 de Cañuelas, Pcia. de Bs. As., dentro del término de 30 días desde su notificación ello, bajo apercibimiento de requerir su Rebeldía -conf. art.129 del CPP-...Fdo. Norma Adriana Pippo. Agente Fiscal...".-Asimismo solicito la posterior remisión de las constancias de la publicación de marras a la UFIJ N° 2 con tel/fax: 02226-431675.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a RAMON FRANCISCO LOPEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-007886-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 25 de septiembre de 2019 AUTOS Y VISTOS:...Considerando:...Resuelvo: Resuelvo Sobreseer a Ramon Francisco López, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de desobediencia, por el cual fuera formalmente imputada (arts. 321, 322 y 323, inciso 3º del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo.". Auxiliar Letrado

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CLAUDIO FABIÁN BITANCURT en la I.P.P. n° PP-07-00-068131-16/00 la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 18 de Junio de 2019. Autos Y Vistos... Considerando:...Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Claudio Fabián Bitancurt, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado."

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BARON NICOLAS ALBERTO en causa nro. 16594 seguida a Rolon Abel Axel la Resolución que a continuación se transcribe: rn/// del Plata, 11 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, seguidos a ROLON ABEL AXEL, en cuanto no se han podido notificar a la víctima, Sr. Barón, líbrese edicto electrónico a los fines de dar cumplimiento a tal fin, todo ello, por intermedio de boletín oficial.n///del Plata, 27 de Enero de 2020-AUTOS Y VISTOS:Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas:1. Anótese a Rolon Abel Axel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley",solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.)como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4. Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Habiéndose dispuesto en el fallo recaída el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256. 6. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 7. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-000154-18, carpeta del Juzgado de Garantías N° 2, y causa N° 5859-1 del TOC 1 de Necochea. La que comprenden la IPP 11-00-002662-18, del JG1, causa 5908 del TOC 1 de Necochea, IPP 11-00-005558-17 del JG1, causa 5895 del TOC 1 de Necochea y la IPP 11-00-006090-1 del JG1, causa 5958 del TOC 1 de Necochea 8. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución del Departamento Judicial de Necochea. 9. Ofíciase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 10. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.11. Practíquese informe de antecedentes del encartado Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-//ñor Juez:Informo a V.S. que a fs. 1/17, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, el 2/06/2019 en la que se sanciona a Rolon Abel Axel a la pena de Siete (7) Años de Prision de Efectivo Cumplimiento,

acesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Encubrimientos Reiterados (Cinco Hechos), hechos cometidos entre el 23/8/2017 y el 6/10/2017, entre el 2/10/2017 y el 6/10/2017, entre el 17/12/2017 y el 9/1/2018, entre el 8/1/2018 y el 9/1/2018 y entre el 12/12/2017 y el 9/1/2018 respectivamente, coautor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el Uso de Arma y por haberse cometido con la Intervención de un Menor de Edad cometido en fecha 8/1/2018 en perjuicio de Nicolás Alberto Barón y autor penalmente responsable del delito de Evasión cometido en fecha 26/4/2018, todos en la ciudad de Quequén. Haciendo saber que los siete hechos concurren materialmente entre sí, y fueron cometidos en la localidad de Quequén.-Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 30, aprobado a fs. 31, la pena impuesta a Rolon Abel Axel, vence el día Diecinueve de Marzo de Dos Mil Veinticinco (19-03-2025.). Asimismo, se informa que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1. En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, detenido desde el 27/01/2018, dictada su prisión preventiva el 28/02/2018, morigerado con arresto domiciliario el día 16/04/2018. Hasta el 26/04/2018, cuando se da a la fuga, revocándose dicha morigeración y ordenando su detención, arrojando en definitiva tres meses en detención. 2.- En el marco de la IPP 11-00-006090-18, causa 5958 del TOC 1 de Necochea, efectivizando la detención dispuesta, el 19/06/2018, encontrándose en tal condición desde esa fecha. Ahora bien, surge de autos que los hechos 1, 2, 3, 5 y 6, de encubrimiento, se corroboran por dos registros domiciliarios producidos en la vivienda del causante, en fechas 6/10/2017 y 9/1/2018, en presencia de éste, desconociéndose si el mismo fue o no demorado tras estas medidas o privado de su libertad en base a los registros positivos producidos a su respecto.-Así también hago saber a V.S. que al no haberse declarado reincidente está habilitado para acceder a la libertad condicional (art. 13 del C.P.) al cumplir en detención dos terceras partes de su condena.-Secretaría, 27 de Enero de 2020.-Nor Juez; Informo a V.S. que del sistema informático SIMP, surge que el encartado presenta los siguientes antecedentes: a. IPP 11-00-005558-17 JG1 Necochea, causa 5895 del TOC 1 Necochea, iniciada el 5/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-b.- IPP 11-00-006090-17 JG1 Necochea, causa 5958 del TOC 1 Necochea.- iniciada el 6/10/2017 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Se informa sin embargo que en esta causa el nombrado es detenido el 27/1/2018, otorgándosele como morigeración de la coerción el arresto domiciliario en fecha 16/4/2018, evadiéndose el 26/4/2018, revocándose el régimen y ordenándose su detención el día 11/5/2018, efectivizándose su detención el 19/6/2018, permaneciendo privado de su libertad personal hasta la fecha actual. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. c. IPP 11-00-006864-17 JG Necochea, causa 5859 TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. d. IPP 11-00-000154-18 JG2 Necochea, causa 5859 del TOC 1 Necochea. iniciada el 8/1/2018 en orden al delito de robo calificado por el uso de arma y por la intervención de un menor de edad, hecho cometido en perjuicio de Nicolás Alberto Barón. En esta causa no habría cumplido detención previa al dictado de sentencia, correspondiendo la misma a la presente causa 16594 de este Juzgado. e. IPP 11-00-000176-18, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-e.- IPP 11-00-000504-18, causa 5859 del TOC 1 Necochea, iniciada el 9/1/2018 en orden al delito de encubrimiento. La presente se inicia en virtud de una orden de registro domiciliario en el domicilio del causante, sito en calle 531 1667 de Quequén, sin perjuicio de lo que se informa en el cómputo practicado que no habría cumplido detención alguna luego de dicho registro. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos.-d.- IPP 11-00-002663-18 JG1 Necochea, causa 5908 del TOC 1 Necochea.- iniciado el 26/4/2018 en orden al delito de evasión, producido contra la Administración Pública en el domicilio de calle 531 1667 de Quequén, momento en que el causante rompe en forma intencional la pulsera de monitoreo electrónico que portaba dándose a la fuga del régimen de prisión domiciliaria que se le había otorgado. Esta causa finalmente es acumulada a la IPP 11-00-000154-18, correspondiente a la presente causa 16594 de este Juzgado, donde se dicta sentencia comprensiva de los presentes hechos. Es todo cuanto debo informar. Secretaría, 27 de enero de 2020.-///del Plata, 27 de enero de 2020. Téngase presente lo informado precedentemente, y a los fines de corroborar los tiempos de detención cumplidos por el causante, siendo ello necesario en función de la pena a ejecutar, requiérase "ad effectum videndi et probandi" al TOC 1 Necochea la remisión de las causas 5895 (IPP 11-00-005558-17), 5958 (IPP 11-00-006090-17), 5859 (IPP 11-00-006864-17, 11-00-000154-18, 11-00-000176-18, IPP 11-00-000504-18), y 5908 (IPP 11-00-002663-18), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Propietario del Local Comercial "MARÍA GONZALEZ", víctima de autos, con último domicilio en calle Belgrano N° 2504 de la localidad de Mar del Plata,, en causa nro. 16578 seguida a Delgado Marcelo Oscar por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 9 de Diciembre de 2019.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:...X. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de

semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada." Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.", Y, "/del Plata, 11 de Febrero de 2020. AUTOS Y VISTOS: En atención a la proximidad de la audiencia fijada, y no habiéndose recibido a la fecha la notificación personal a la víctima debidamente diligenciada, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a RAMIRO ORLANDO CABRAL, D.N.I. N° 31.095.603, argentino, nacido el día 14/08/1984, hijo de Gilda Noemí Cabral con último domicilio conocido en calle Strauss N° 312 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.5111-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás, 11 de febrero de 2020. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Ramiro Orlando Cabral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será Declarado Rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 5111-2019 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de lesiones graves calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.5111-2019 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 11 de febrero de 2020.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hugo D. Taranto, Jorge F. Gross y Hernán R. Ortiz sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Constructora Nashorn S.A. s/ Quiebra (Pequeña), expte. n° LP75180/2019, con fecha 13 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCTORA NASHORN S.A., -CUIT: 33-71425519-9- inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Mat. n°116852 de Sociedades Comerciales, Leg. N° 205150, con domicilio social en 10 esquina 506 casa n°13 de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Lucrecia Brunatti con domicilio constituido físico en calle 47 n° 1124 de La Plata y electrónico 27283669454@CCE.notificaciones, teléfono n° 221154350812, e-mail: lucrecia_brunatti@yahoo.com.ar, abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Hácese saber que el arancel verificadorio por resolución de V.S. será de \$1.687, exceptuándose los créditos de causa laboral y los menores de tres salarios mínimos vitales y móviles. Se fijó hasta el día 11 de marzo de 2020, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 27 de marzo de 2020 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 29 de abril de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 15 de mayo de 2020 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 Ley cit.); hasta el día 16 de junio de 2020 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 17 de junio de 2020 y el 1 de julio de 2020 a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de agosto de 2020 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 11 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a IGNACIO AGUSTIN CARBALLO, argentino, instruído, empleado, sin apodos, nacido el día 2 de abril de 1997 en San Miguel, DNI. 42.458.308, hijo de Jorge Faustino y de Claudia Marcela Sanchez, con último domicilio en calles Calderon de La Barca y Becker de Moreno, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa n° 1560/2019-4478 que se le sigue por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil, de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 7 de febrero de 2020.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno, a fs. 53, cítese por cinco días al encausado Carballo Ignacio Agustin para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.).- Fdo. Federico Omar Villa, Secretario.

feb. 14 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaría a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 169-2019, caratulada: "SALOMÓN, NILDA ESTER, por Amenazas y Lesiones Leves en Concurso Real.- (Arts. 55, 149 bis 1º pfo y 89 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 13 y 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001463-17/00., a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "///Arroyos, de Febrero de 2020.- Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 175/177, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, déjese sin efecto la audiencia en los términos del art. 404 del C.P.P. obrante a fs. 172 punto 2, para con Nilda Ester Salomón, habiendo resultado infructuoso notificar a la imputada ut supra mencionada, cítesela por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de Mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.).- Cuyos datos personales son; Nilda Ester Salomón, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 35.076.241, de 30 años de edad, instruida, hija de Luis Alberto (v) y de Nilda Diaz (v), nacida en la

ciudad de Tres Arroyos, en fecha 19 de diciembre de 1989, de estado civil soltera, con último domicilio de calle Tacuarí N° 1341 de Tres Arroyos". Fdo. Fabiana Elena Brandolín.- Juez Correccional P.D.S.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004330-18/00, caratulada "Díaz, Mario Leandro s/Lesiones Agravadas Artículo 89", notifica por este medio a DIAZ, MARIO LEANDRO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "En la ciudad de Necochea, a los 7 días del mes de Febrero de 2020, (...) el Tribunal Resuelve: Confirmar la resolución de fs. 94/96vta. que decidió no hacer lugar al sobreseimiento de Mario Leandro Díaz, por el delito de Lesiones Agravadas por el Vínculo (Arts. 89 y 92, en relación al 80 Inc. 1 del C.P.), y elevar la causa a juicio (Arts. 323 Inc. 4 -a contrario, 442 primer párrafo, 447 y cc. del C.P.P.). Téngase presente la reserva del caso federal. Regístrese, devuélvase inmediatamente al Juzgado de origen por donde se realizarán las pertinentes notificaciones. Fdo.: Alfredo Pablo Noel, Juez de Cámara. Marcela Fabiana Almeida, Juez de Cámara. Hugo Alejandro Locio, Juez de Cámara. Juan Pablo Carmona, Secretario. Necochea, febrero de año 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Fabiana Brandolín (P.D.S), Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia Zunino, sito en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa nro 98/2014, caratulada "FIERRO SERGIO EMILIO por el delito de Daños (Dos hechos) y Resistencia a la Autoridad en concurso real (Arts. 183, 239 y 55 del C.P)", que instruyera la UFI N° 16 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001133-13, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días en el Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "///Tres Arroyos, 6 de Febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese.- Fecho. Atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado, Fierro Emilio Sergio, D.N.I. 26.248.623, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de octubre de 1977, en la ciudad de Tres Arroyos, hijo de Tulio (v) y de Gladys Muñoz (v), de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y concs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Fdo. Dra Fabiana Brandolín. Juez (P.D.S)".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín Provincia de Buenos Aires a Cargo de la Dra. Liliana Edit De Innocenti en Causa Nro. 1814/2019 del Registro de la Secretaría de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental (nro. 4499 del Registro Interno, I.P.P. Nro. 15-01-012290-19, ex causa nro. 13.304 del Juzgado de Garantías en lo Penal nro. 6 Dptal.) seguida a Rodrigo German Villagra, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Destinatario: RODRIGO GERMÁN VILLAGRA. Delito que motiva el proceso: Robo Simple En Grado De Tentativa ///Martín, 10 de febrero de 2020.-... II.- Visto lo solicitado a fs. 110vta. por el Sr. Defensor Oficial, previo a resolver sobre la situación procesal del encausado, de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P., Resuelvo: Notificar por edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a Rodrigo Germán Villagra, de su deber de comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días de producida la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. Dra. Liliana Edit de Innocenti, Juez.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo del Dra. Gabriela Sandra Massone, del Departamento Judicial de Quilmes, con domicilio en Calle: Alvear Nro: 465/69, de la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Revolero Diego Gabriel s/ Quiebra (Pequeña)" –Expediente N°: QL - 28421 - 2019 -, con fecha 30 de agosto de 2019 ha resuelto decretar la Quiebra de REVOLERO DIEGO GABRIEL con domicilio real en la calle 402 Bis N° 1674 de Ezpeleta, Partido de Quilmes, Pcia. de Bs. As. - CUIL N°: 20-32834318-6, Se ordena al fallido y terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se intime al fallido para que cumpla con los requisitos a que se refiere el art. 86 de la L.C.Q., y entregar al Síndico dentro del plazo de cinco días (5) los bienes o documentos del fallido.; Prohibese la realización de pagos a la fallida haciéndose saber que los que se realicen se consideraran ineficaces (art 88 inc. 5 de la Ley de concursos). "Establece plazo hasta el día 09 del mes de marzo de 2019, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado cumpliendo los requisitos señalados en el art. 32 de la Ley 24.522; y los días 27 del mes de abril y 11 del mes de junio de 2020 como fechas en las cuales el Síndico debe presentar los informes respectivos (Arts. 200, 35 y 39 Ley 24.522). Se designó síndico a la Contadora Montoro, Liliana María con domicilio constituido en Pte. General Leonardi N°: 375 - P.B. de Florencio Varela, (4262-2275), con horario de atención de 13.00 a 18.00. Fdo. Dr. Omar Alberto Nicora, Juez. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. Nro. 2, Sec. Única del Dpto. Judicial Bahía Blanca hace saber que en los autos caratulados "Anizan María Cristina - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-" Expte. 105238, con fecha 11/2/2020 se ha decretado la Quiebra de MARÍA CRISTINA ANIZAN -DNI 18.361.733, con domicilio real en calle Dr. René Favalaro S/N, Casa 6, de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de ella, los entreguen al Síndico, Cdor. Carlos M. Blanco, con domicilio en calle D'orbigny 325 de esta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos a la fallido, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 26/03/2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca, febrero de 2020. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LUIS EDUARDO LÓPEZ, DELIA ROSA CALDERARO y JULIO SALVADOR GALARZA, con último domicilio desconocido en causa nro. INC-16457-1 seguida a Maidana Juan Manuel por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de febrero de 2020. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 11 de marzo de 2020 a las 10.00 hs.- Ante la proximidad de la audiencia, notifíquese a las víctimas por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional P.D.S. con sede en la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, Dra. Fabiana Elena Brandolín, Secretaria a mi cargo, me dirijo a Ud. en Causa N° 200-2019, caratulada: "Gutierrez, Rubén Walter Javier, por Captación por Medios Tecnológicos de Menor de Edad con Fines Sexuales.- (Art. 131 del C.P.)", que instruyera la UFI N° 6 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-000789-19/00, a fin de solicitarle se publique por cinco (5) días, lo ordenado en la causa precitada y que dice: " ///Arroyos, 06 de febrero de 2020. - Por recibidas las actuaciones policiales de fs. 80/82, agréguese. Atento a lo expresado en las mismas, habiendo resultado infructuoso notificar al imputado RUBÉN WALTER JAVIER GUTIERREZ, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo nro. 162 de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- (Arts. 129, 303, 304 y 376 concs. del C.P.P.)- Cuyos datos personales son; Rubén Walter Javier Gutierrez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 25.864.379, de 42 años de edad, instruido, hijo de Rubén (v) y de María Ester Morales (f), nacido en Capital Federal, en fecha 07 de junio de 1977, de estado civil soltero, con último domicilio de calle Granadero Baigorria N° 585 de Tres Arroyos". Fdo. Fabiana Elena Brandolín.- Juez Correccional P.D.S.

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a JUAREZ, LUCAS GABRIEL poseedor del D.N.I. 39.388.403, nacido el 9 de diciembre de 1995, hijo natural de Laura Maria Juarez; con Prontuario N° 1500663 de la sección AP; Legajo 03162285; en causa n° 07-01-005411-17/00 (R.I. 7699) caratulada "Sin Simesi Lucas Javier Ivan s/ Robo Simple en Concurso Real con Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2020.- En atención a lo informado por la defensa Técnica a fs. 89; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a SIN SIMESI LUCAS JAVIER IVAN, poseedor del D.N.I. 37.507.791, nacido el 10 de noviembre de 1992 en la provincia de Jujuy, hijo de Eduardo y de Berta Adriana Arias; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 07-02-016557-17 (Registro Interno N° 7699) caratulada "Sin Simesi Lucas Javier Ivan S/ Robo Simple en Concurso Real con Violación de Domicilio", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 12 de febrero de 2020.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 67, fs. 70, fs. 78, fs. 87; y fs. 95 respectivamente; y con lo informado por la Defensa Técnica a fs. 98; en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal.- A dichos efectos líbrese oficio electrónico al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 17 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a YAMILA BEATRÍZ ALVAREZ ó CATALINA BEATRÍZ HELBER, argentina, soltera, comerciante, instruída, de 42 años de edad, hija de Santiago Meza (f) y de Adelia Helber (f), nacida el 22 de diciembre de 1970 en Capital Federal, con domicilio en Complejo Las Catonas, n° 308, dpto. "A", puerta 2, de Moreno (B) y titular del D.N.I. N° 21.951.643, del resolutorio abajo transcrito, recaído en causa N° ME-1513-2015 (5649), "Alvarez, Yamila Beatriz s/ Encubrimiento Simple": "...//cedes, 03 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En atención al estado de la causa, hágase saber a la condenada por edictos que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos noventa pesos (\$ 390) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima al pago en el plazo de cinco (5) días, debiendo acompañarse la constancia correspondiente en este Juzgado; bajo apercibimiento de dar intervención al Departamento de Cobro de Honorarios de Peritos Oficiales y Ejecución de Tasa de Justicia de la S.C.J.B.A. Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 77, ley 15.079). Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional". Mercedes, 11 de febrero de 2020. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

feb. 17 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - EL REGISTRO PÚBLICO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO, hace saber que el día 6 de abril de 2020, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada conforme lo normado en el Acuerdo 3397 y la Resolución 000513/2019 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, los Libros de Certificaciones de firmas y Autenticación de fotocopias del Registro Público, iniciados entre los años 1995 al 2013 inclusive, de este Departamento Judicial. Los interesados podrán consultar la nómina de los libros a destruir en este Registro Público de Pergamino y podrán por escrito, manifestar oposiciones o pedir la revocación de la autorización para destrucción cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada, dentro de los veinte (20) días corridos desde esta publicación, o desde la recepción del oficio -según fuera el caso-, en este Registro Público, sito en calle Pinto 1251 de la ciudad de Pergamino, conforme lo establece el art. 119 y siguientes del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Pergamino, 4 de febrero de 2020. Dra. María Gloria Martínez.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - EL ARCHIVO DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN, Provincia de Buenos Aires, hace saber que el día 30 de septiembre del año 2020, a las 10:00 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN AUTORIZADA por Resolución de la SCBA N° 3361 del 11 de diciembre de 2019, de 3283 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1958 y 2000, pertenecientes a los Juzgados de 1° instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 y 4 Departamentales, en los términos de la Resolución 2049/12 y Acuerdo 3397/08 S.C.B.A. La nómina de los mismos se halla a disposición del público en la mencionada dependencia. Los interesados en la conservación de expedientes o de obtener desgloses o copias deberán solicitarlo dentro de los veinte días de efectuada esta publicación, en la oficina del Archivo Departamental sita en calle 25 de mayo n° 172, de la ciudad de Junín, partido del mismo nombre. "Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones", Acuerdo 3397/08 - S.C.B.A.". Junín, 6 de febrero de 2020. Dr. Mauricio C. Colaneri, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-2580-2019 - 7680, caratulada: "Lopez Ariel Zenon s/ Robo en Moreno -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ARIEL ZENON LOPEZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 20 de septiembre Autos y Vistos: Por recibida, désele entrada, regístrese en los libros de Secretaría bajo el número ME-2580-2019-7680. Cítese a juicio a las partes por el término de 10 días (Art. 338 primer párrafo del C.P.P.) a fin de que deduzcan, en su caso, las causales recusatorias que pretendan articular... Notifíquese... Fdo. María Teresa Bomaggio, Juez. Mercedes, febrero de 2020.

feb. 18. v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1447-2017 - 6292, caratulada: "Vera, Gabriel Juan s/ Hurto en General Rodriguez -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado GABRIEL JUAN VERA, de la siguiente resolución: "...//cedes, 12 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Gabriel Juan Vera se le imputa el delito de Hurto. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 03 de julio de 2017 (fs. 35), hasta el presente, han transcurrido mas de dos años, sin que Gabriel Juan Vera durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 78 y 83/84), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gabriel Juan Vera, relacionado al delito de Hurto, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. María Teresa Bomaggio.-Juez Subrogante...". Mercedes, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1817-2017 - 6349, caratulada: "Argañaraz Alejandra Maricel s/

Amenazas, Lesiones Agravadas por ser cometidas por su Ascendiente en Concurso Real en Lujan -B-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado ALEJANDRA MARICEL ARGANARAZ, de la siguiente resolución: "...//cedes, 11 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Los de la presente causa, en la que a Alejandra Maricel Argañaraz se le imputa el delito de amenazas, lesiones agravadas por haber sido cometidas por su ascendientes en concurso real. Y Considerando: Que el art. 62 inc. 2º del C.P. establece que: "la acción penal prescribirá después de transcurrido el máximo de duración de la pena señalada para el delito, si se tratare de hechos reprimidos con reclusión o prisión, no pudiendo, en ningún caso, el término de la prescripción exceder de doce años ni bajar de dos años", estableciendo el art. 67, 4º párrafo del mismo cuerpo legal en su actual redacción, cuales son las causas por las que se interrumpe la prescripción, a saber: a) la comisión de otro delito; b) el primer llamado efectuado a una persona, en el marco de un proceso judicial, con el objeto de recibirle declaración indagatoria por el delito investigado; c) el requerimiento acusatorio de apertura o elevación a juicio, efectuado en la forma que lo establezca la legislación procesal correspondiente; d) el auto de citación a juicio o acto procesal equivalente; y e) el dictado de sentencia condenatoria, aunque la misma no se encuentre firme; rezando el 5º párrafo de la misma norma que la prescripción corre, se suspende o se interrumpe separadamente para cada delito y para cada uno de sus partícipes, con la excepción prevista en el segundo párrafo de este artículo. En estas actuaciones, desde el momento en que se citó a las partes a juicio, con fecha 23 de agosto de 2017 (fs. 55), hasta el presente, han transcurrido mas de dos años, sin que Alejandra Maricel Argañaraz durante dicho plazo, haya cometido otro delito (fs. 80 y 83/84), encontrándose, en consecuencia extinguida la acción penal en la presente causa por prescripción. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Alejandra Maricel Argañaraz, relacionado al delito de amenazas y lesiones agravadas por ser cometidas por su ascendiente en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 77. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Santiago Luis Marchió - Juez Subrogante-..." Mercedes, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa N° 23189, caratulada: "Fernandez Markovic, Esteban Maximiliano s/ Incidente de Eximición (IPP Nº03-04-2901-19) (JGNº6)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido FERNANDEZ MARKOVIC ESTEBAN MAXIMILIANO, cuyo último domicilio conocido era en calle Avenida 14 N° 4235 de Villa Gesell, lo resuelto por este tribunal el pasado 11/2/2020, lo que se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede se hace lugar al recurso de apelación impetrado por los fundamentos expuesto; se revoca el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso no hacer lugar a la eximición de prisión de Esteban Maximiliano Fernández Markovic (arts. 185, 186 y 169 a contrario del CPP), y se devuelve a la instancia de origen a fin de que el mismo juez mencione las constancias de la IPP, describa la materialidad delictiva y decida nuevamente si corresponde o no el otorgamiento de instituto en trato.- Notifíquese y oportunamente, devuélvase. Firmado: Luis Felipe Defelitto. Susana Miriam Darling Yáltone. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al T.E. 02245-442309.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CANNEPA MATIAS NICOLAS, D.N.I. N°: 39.067.360, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3094-2019 - 7396 - "Cannepa Matias Nicolas s/ Hurto en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "...//cedes, ... de Febrero de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Cannepa Matias Nicolas bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional.- Secretaría de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Mar del Plata, comunica que con fecha 11 de octubre de 2019 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SIT DUAR MDQ S.R.L. (CUIT 30-71614329-1) con domicilio en la calle Juan B. Justo N° 5240 de la ciudad de Mar del Plata.- Síndico designado Contador Público Nacional Julio Gerardo Gimenez, quien recibirá pedidos de verificación de créditos hasta el día 18 de marzo de 2020, en el domicilio de San Martín N° 4141 de Mar del Plata, día y horario de atención: Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 13 hs y de 16 a 20 hs. Fecha de presentación del Informe Individual 22 de abril de 2020 y del Informe General el 21 de mayo de 2020. La Audiencia Informativa del Art. 45 de la Ley 24.522 se determinará al momento de dictarse la sentencia verificatoria. Mar del Plata, de febrero de 2020. Fdo.: Dra. Patricia S. Gunsberg. Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes – Juzgado Civil y Comercial N° 9.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP-03-02-008587-19/00 autos caratulados Gonzalez, Ivan Santino s/ Violación de domicilio - Atentado contra la Autoridad, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el termino de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a IVAN SANTINO GONZALEZ y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Strobel N° 459 de la localidad de San Bernardo, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 8 de enero de 2020.- Autos Y Vistos: ...//.. Considerando: ...//.. Resuelvo: 1º). Declarar al menor González, Ivan Santino, que acredita identidad con D.N.I. N° 46.500.178, nacido el 7 de mayo de 2005 en la localidad de San Bernardo, con domicilio en calle Strobel N° 459 de la ciudad de Buenos Aires, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Atentado contra la

autoridad y violación de domicilio en la presente I.P.P. PP-03-02-008587-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal.- 2°).- Habiendo la Fiscalía interviniente comunicado que ha dado intervención al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, sin perjuicio de no constar en autos oficio en tal sentido, cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente causa.- 3°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven.- 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese.- 5°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos con copia del presente proveído.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 12 de febrero de 2020 .- Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° PP-03-02-008587-19/00, provenientes de Comisaría de San Bernardo, y en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la publicación de la resolución N° 031-20 de fecha 07 de enero de 2020 a fin de notificar al menor González, Iván Santino con DNI 46.500.178 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.) por el término de 5 días.-" Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2070 (I.P.P. N° 10-00-005376-19) seguida a Oscar Alberto Zamorano, por el delito de Amenazas, del registro de la Secretaría única, cítese y emplacese a OSCAR ALBERTO ZAMORANO, sin apodos, de 33 años, de estado civil soltero, albañil, nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 16/09/1986 en San Antonio de Padua, con último domicilio en calle Pueyrredon esquina Griveo de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, hijo de Pedro Antonio Zamorano y Victoria Palama Guerrero por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 12 de Febrero de 2.020 l. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N°5 Departamental, y atento lo solicitado por la Dra. Graciela Noemí Biassotti remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 4 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Oscar Alberto Zamorano por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo (arts. 129 303, 304 del C.P.P.B.A.).". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 12 de Febrero de 2020. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional Nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1616-2017 caratulada: "Miranda, Dario Sebastian - Miranda, Gabriel Celindo s/Usurpación" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado DARÍO SEBASTIÁN MIRANDA —titular del D.N.I. 31561575—, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 12 de Febrero de 2020. Atento lo que surge del oficio de fs. 223, siendo que el señor Miranda Dario Sebastián no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.".(Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - En relación a PP-03-02-007008-19/00 Carpeta de Causa N° IPP PP-03-02-007008-19/00 autos caratulados Rotela, Oriana Micol y otros s/Robo, de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a ORIANA MICOL ROTELA Y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle Lopez Calveti y El Ancla (Casa N°8) de la localidad de Nueva Atlantis, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Resolución N°: 067-20 - Dolores, 24 de enero de 2020. Autos y Vistos: ../.. Considerando: ../.. Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Bastida, Sofía Nicole, que acredita identidad con D.N.I. N° 45.997.898, nacida el día 21 de julio de 2004, con domicilio en calle Echeverría N° 82 de la localidad de Nueva Atlantis, no punible por mediar causal de Inimputabilidad y en consecuencia sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo en la presente I.P.P. PP-03-02-007008-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 2°). Declarar a la menor Rotela, Oriana Micol , que acredita identidad con D.N.I. N° 46.354.119, nacida el día 02 de marzo de 2005, con domicilio en calle Lopez Calveti y El Ancla (Casa 8) de la localidad de Nueva Atlantis, no punible por mediar causal de inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerla definitivamente en virtud del delito de Robo la presente I.P.P. PP-03-02-007008-19/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo a la misma a proceso penal. 3°) Téngase presente la derivación dada por el Ministerio Público Fiscal al Servicio Local de Protección de los Derechos del Niño 4°) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a las menores y sus respectivos mayores responsables. Regístrese. 6°) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos. " Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente"Dolores, 12 de febrero de 2020. Por recibidas las actuaciones que anteceden en el marco de la presente IPP N° 03-02- 007008-19/00, provenientes de Comisaría de Nueva Atlantis, téngase por notificada a la joven Bastida, Sofía y mayor responsable; en lo que respecta a la coimputada Rotela, Oriana Micol, en atención a lo allí expresado, oficiase a Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires requiriendo la

publicación de la resolución N° 067-20 de fecha 24 de enero de 2020 a fin de notificar a la menor Rotela, Oriana Micol con D.N.I. 46.354.119 y Persona Mayor Responsable por edictos (conforme lo normado en el Art. 129 del C.P.P.). Fdo: María Fernanda Hachmann en su carácter de titular del Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 4-72.212 seguida a PÉREZ, GERARDO OMAR por el delito Lesiones Culposas , de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, (Ex Transición N° 1 Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Necochea N° 8.130 piso 1º, Depto. "I" de Mar del Plata , la resolución que dictara el Juzgado de Transición N° 1 con fecha 17 de mayo de 2.002 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Y considerando ... Por Ello Resuelvo: Primero Declarar Extinguida por la Prescripción Operada la Acción Penal, en esta causa N° 72.612, seguida contra Gerardo Omar Pérez, por Lesiones Culposas a Martín Larquin en Mar de Ajó, por el transcurso del tiempo... Regístrese, notifíquese.- Fdo: Carlos Enrique Colombo, Juez en lo Criminal y Correccional de Transición N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: " Dolores, 7 de febrero de 2020. Autos y Vistos: y notifíquese por Boletín Oficial la resolución de fs. 298. Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la Causa N° 67.749 seguida a RIVAS, CARLOS ALBERTO y otro por el delito de Lesiones culposas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 (Ex Transición N° 1) a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaria Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Dean Funes N° 1.994, 7ºmo, Septo "A" de capital Federal, la resolución que dictara en este Juzgado con fecha 7de febrero de 2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:...Y Considerando... Por Ello ... Resuelvo : I.- Convertir en Definitivo El Sobreseimiento Provisorio decretado en favor de ... y Rivas, Carlos Alberto. - Fdo: Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de febrero de 2020 Notifíquese por medio del Boletín Oficial al encartado Rivas. -Fdo: Dra. Laura Inés Elias Juez de Garantías N° 1." Monica Adela Barrionuevo, Secretaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La juez María Eliana Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de Neuquén, Provincia de Neuquén, cito en Brown 115 de dicha ciudad, hace saber que en los autos caratulados "Tecsa S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 526746/2019, mediante resolución de fecha 30/12/2019 se dispuso la unificación de los plazos de todos los procedimientos con los autos "TOSCANI RAFAEL LEONARDO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 528445/2019) y "ELZEGBE CARLOS GUSTAVO s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 528446/2019) de acuerdo al siguiente cronograma: a) Presentación del informe general: 04/06/2020; b) Presentación de la propuesta de agrupamiento: hasta el 20/05/2020; c) Audiencia informativa: 20/11/2020 a las 9.00 hs d) Vencimiento del período de exclusividad: hasta el 01/12/2020. Febrero de 2020.- Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Mariela J. Dupont, Funcionaria.

feb. 18 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaria N° 47, a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26/12/2019 en los autos caratulados "Infracom S.A. s/Concurso Preventivo, (Exp. 33144/2019)", se dispuso la apertura del concurso preventivo de INFRACOM S.A. (CUIT 30-70700220-0) en la que se designó sindicatura al Estudio Contable Carelli-Matozzi Contadores Públicos, con domicilio en la calle Maipú 631 piso 2 Dpto. C/D, CABA, teléfono 4325-8013/4393-7382, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de abril del 2020. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ los días 29 de mayo del 2020 y 16 de julio del 2020, respectivamente. La audiencia informativa (art.45 de la LCQ) se llevará a cabo el 8 de marzo del 2021 y el período de exclusividad vence el 15 de marzo del 2021. El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 26 de diciembre del 2019... dispóngase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la República Argentina, en el Diario Clarín y en el diario de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires y en otro de amplia circulación de esa provincia. Fdo. Paula María Hualde, Juez". Buenos Aires, 5 de febrero de 2020. Santiago Medina, Secretario.

feb. 18 v. feb. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 , Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por Diez (10) días a herederos herederos y/o causantes del Sr. CHILITO CLAROS JHON MARIO, DNI. 95.209.373 en los autos caratulados "Rossi Padilla Rocio Belen c/ Herederos y/o Causantes de Chilito Claros Jhon Mario s/ Reclamación de Estado" Expte N° 20.203. ergamino, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°14, a cargo del Dr. Pablo L. Garcia Pazos, Secretaria Única a cargo de la Dra. María Gabriela Ugalde, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo 340, 2º piso, San Isidro; en autos caratulados "Pinto Garcete Inocencio c/ Retamoso Sixto s/Escrituración (Expediente Número 13468)", cita y emplaza a los HEREDEROS DE SISTO RETAMOSO (DNI 6.280.724, nacido el 28/03/1933, casado en primeras nupcias con Antonia Del Carmen Rodriguez) para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. San Isidro, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a mi cargo, con asiento en Ituzaingó 340 Piso 3 de San Isidro, cita y emplaza a FEDERICO DE ALVEAR y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito en Domingo Savio s/n entre Uspallata y Juan S. Fernández de San Isidro, designado como lote seis de la manzana C, nomenclatura catastral: Circunscripción VII, Sección H, Manzana 13, Parcela 24, inscripta al Folio 42/36 DH 6309/46, con una superficie total de 257,76 m2, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio caratulado "Brodthmann Lilian Irene c/ De Alvear y Simbonnet Fernando y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapación", Expediente nro. 41922/2012, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 de CPCC). San Isidro, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro, cita y emplaza a TERESA DE CUPEIRO DE PRADO y/o sus presuntos herederos y quienes se consideraran con derecho sobre el inmueble sito en Treinta y Tres Nro. 832 de Capital Federal para que dentro del término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos y a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados "Colello Jorge Rubenc/ Cupeiro Jorge y Otra/a s/Escrituración". San Isidro, febrero de 2020. Celina M. Bisbal, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - Se notifica a SILVIA VILCHES S.A. que en los autos caratulados Maldonado Andrea Gabriela c/ Silvia Vilches S.A. S/ Despido en trámite por ante el Tribunal de Trabajo N° 5, Secretaría N° Unica del Departam,ento Judicial de San Isidro, sito en calle Obispo Terrero 64, San Isidro, de San Isidro, se ha dictado la siguiente sentencia y se ha practicado la siguiente liquidación: "San Isidro, 27 de febrero de 2019. Autos y Vistos. Y Considerando: Los términos del acuerdo que antecede el Tribunal Resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda en forma parcial y en consecuencia condenar a Silvia Vilches S.A. a pagar a la Sra. Andrea Gabriela Maldonado, dentro de los diez días y mediante depósito judicial en autos, la suma de Pesos Ciento Trece Mil Novecientos Sesenta y Uno (\$113.961.-) por los conceptos enunciados precedentemente, con mas sus intereses que se calcularán desde la fecha del distracto (02/06/2016) y hasta la fecha de la presente acuerdo con arreglo a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en las operaciones de depósito a treinta (30) días vigentes en el inicio de cada uno de los períodos comprendidos (SCBA L 108.142 "Abraham) en tal sentido deberá calcularse el interés en base a la Tasa Pasiva BIP (tasa digital opción plazo fijo tradicional) ya que este organismo ha decidido aplicarla desde 20-08-14, toda vez que es de publico y notorio conocimiento el fallo de la SCBA donde expresa, que la adopción de ésta tasa de interés no quebranta su doctrina legal y está limitada a una ecuación estrictamente económica, derivada de la aplicación de una determinada alícuota en el marco de las variantes que puede ofrecer el tipo de tasa de interés pasiva (Causa "Zócaro" L 118615 11-03-2015), los mismos deberán liquidarse por Secretaría.- 2) Firme que se encuentre la presente y ante el incumplimiento del condenado, a la luz de los avances y cambios jurídicos actuales, propongo la condena por incumplimiento del demandado del pago del capital en el plazo debido, con un interés a partir de la fecha de la sentencia, sobre el capital liquido (resultando la capitalización que se produce desde que el juez manda pagar la suma dineraria y el deudor es moroso), una vez y media la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de descuento, resultando dichos intereses comprensivos de los previstos por el art. 767 y 768 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 37 del C.P.C.C.- 3) Imponer las costas a la codemandada Silvia Vilches SA vencida en lo sustancial (art. 19 ley 11.653).- 4) Rechazar la demanda en cuanto persigue el cobro de horas extras, e indemnizaciones previstas en los arts. 177/178 LCT., 132 bis LCT., y daño moral (Art. 726 Código Civil y Com.). 5) Deberá la codemandada Silvia Vilches SA en el plazo de treinta días, extender un certificado al trabajador, donde conste el tiempo de prestación de servicios, naturaleza de éstos, constancia de sueldos percibidos, bajo apercibimiento de aplicación de astreintes, para el caso de verificarse dicho incumplimiento y a partir de la petición de la parte actora.- Art. 37 del CPCC y art. 804 del Código Civil y Com.- 6) Deberá darse cumplimiento a lo prescripto en el art. 17 de la ley 24.013 y art. 44 de la ley 25.345.- 7) Diferir la regulación de honorarios para el momento en que quede firme la liquidación a practicarse por la Actuaría (art. 51 ley 14.967).- 8) Rechazar el pedido de extensión de condena contra Silvia Cristina Vilches (art. 726 Código Civil y Com.) sin costas por considerar que la trabajadora pudo considerarse con derecho a formular dicho reclamo.- 9) Rechazar la acción en cuanto pretende la calificación de conducta temeraria y maliciosa de la demandada (art. 726 Código Civil y Com.).- 10) Librese oficio electrónico al Banco de Provincia de Buenos Aires, sucursal Tribunales a fin de proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. Regístrese, Practíquese Liquidación y Notifíquese.-". Fdo.: Dr Vicente Martin Michienzi. Juez.-

OTRO: "Liquidación que practica la Actuaría conforme lo ordenado en la sentencia dictada en autos, de acuerdo al siguiente detalle: A CARGO DE LA DEMANDADA

CAPITAL.....	\$113.961,00
INTERESES 02/06/16-AL 27/02/19.....	\$76.595,84
SUB-TOTAL.....	\$190.556,84
TASA DE JUSTICIA.....	\$2.507,14
10% inc. f. art. 12 ley 8455.....	\$250,71
TOTAL.....	\$193.314,69

La presente liquidación asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Catorce Con 69/100 (\$193.314,69) a cargo de la demandada. San Isidro, 27/02/19. De la liquidación practicada vista a las partes por el término de cinco días (arts. 38 inc. d) del CPCC., 48 y 63 ley 11.653). notifíquese." Fdo.: Dr. Martín Daniel Mansilla. Secretario. San Isidro, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Punta Indio, del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría a cargo de la Dra. María Luz Constantin, en autos caratulados: "Becerra, Esteban Sebastian c/ Hohne, Bernardo Francisco Heriberto s/ Usucapación" Expte. N° 2588, cita y emplaza por 10 días a BEITGRAF, MARIA GUILLERMINA, HÖHNE, ANGELA MARIA y HÖHNE, MARIA CRISTINA y a todos aquellos que invoquen derechos reales, posesorios o personales sobre el inmueble

ubicado en la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio, Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Quinta 24, Parcela 16, Matrícula 16.990 (65), Partida Inmobiliaria N° 5427-134, a que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes que los represente. Verónica, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Moreno – Gral. Rodríguez, a cargo del Doctor Leandro Nahuel Joandet, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671, General Rodríguez, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Jardon Guillermo Walter y Otro/a c/ Milier Julio s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° MG-15459-2017, cita y emplaza a los herederos de JULIO MILIER, y a todos quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Hilario Ascasubi Nro. 1891, de la Localidad de La Reja, Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como Circunscripción II, Sección C, Quinta: 5; Manzana 5g, Parcela 28, Partida Inmobiliaria: 074-017506-8, con una superficie de 225 m2, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente en él. Gral. Rodríguez, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, a herederos de ROSA RODRIGUEZ DE CORRADO, en autos: "Meoni Jose Alfredo c/ Rodriguez De Corrado Rosa y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Junín, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo del Dr. Héctor Fabián Casas, Secretaría a cargo del doctor Fernando Matías Perez Belmonte, del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Almirante Brown N° 1762 Mar del Plata, en autos caratulados "Novo, Martín Leandro c/ Herederos de Cembalo Guillermo José y herederos de Cestona Elida Renee s/ Cancelación de Hipoteca" (Expte N° 3393) que tramitan ante éste Juzgado, cita y emplaza a herederos del Sr. GUILLERMO JOSÉ CEMBALO, DNI 4.070.270, para que comparezcan en el término de diez días o el plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Secretaría a cargo de Dra. Fernanda Fabian, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los sucesores de EVARISTO FRANCISCO ZABALA y/o ZAVALA y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Salvador Curuchet 1660 de la localidad de Castelar, cuyos datos catastrales son: Circ: V; Sección A; Manzana: 47, Parcela 4; Folio 982/1913 Serie A Tomo 3, de la Provincia de Buenos Aires. (conf. arts. 145, 146 y 341 del CPCC) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda en los autos "Rodríguez Juan Carlos y O. c/ Zabala Evaristo s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Nro.: MO 29453, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Av. Pte. Perón 2850, Piso 3º, de San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, Secretaria Única a cargo de la Dra. Verónica E. Bartolozzi, cita y emplaza por diez días a estar a derecho, en los autos "Bussetti, Pedro Alberto y Otro/a c/ Caparo, Noemi Haydee s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° LM 50133-2018, a los sucesores de NOEMI HAYDEE CAPARO, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, con la prevención de que si no comparecieron se les nombrará defensor oficial para que los represente (art. 145, 146, 147 y 681 CPCC). San Justo, febrero de 2020.- Fdo. Dra. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de la ciudad de Azul, presidencia a cargo del Dr. Osvaldo Héctor Sachet, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Allende, sito en calle San Martín N° 371, del Departamento Judicial homónimo, en autos caratulados "Andrade Marcelo Fabian c/ Fernandez Drago Humberto y otros s/ Despido" que tramita por ante éste Tribunal, cita y emplaza al codemandado Sr. FRANCISCO PEDRO ORTIZ MASSEY DNI 24.732.328 para que en el plazo de diez (10) días, conteste demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341 parágrafo 2º del C.P.C.C.). Se hace constar que el presente edicto se encuentra alcanzado por la excepción de pago previo, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 27 ley 15057. Azul, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS OLIVERI, para que se presenten en los autos Quiroga Agustin c/ Sucesores de Oliveri Juan Carlos y Otro/a s/ Daños y Perj. Autom. c/ Les. o Muerte (Exc. Estado) Expte 8952/17 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto Judicial Mar del Plata, cita a ANTONIA MURANO y a FRANCISCO MURANO y/o sus herederos, y/o a quienes se consideren con derecho, sobre el inmueble sito en la calle Juan B. de la Salle N° 1155 de Mar del Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. A, Mza. 138 A, Parc. 9, dominio inscripto en la matrícula 244615 del partido de General Pueyrredón (045) para que en el término de quince días,

contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos: "Aroca Pedro Nolasco c/ Murano Francisco y Otros s/ Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 115057. Mar del Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "De Carlo Jose Antonio c/ Urquijo Delia, Lilian Blanca Guevara y Norberto Mario Guevara s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión - Expte. 70116 - SM-30146-2011 cita y emplaza por el término de dos días a sucesores de NORBERTO MARIO GUEVARA, DNI N° 5.622.167 o quien se considere con derecho para que se presente en autos en el término de diez, haciendo valer sus derechos y acrediten vínculo, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - En "PROTEGIENDO AL CONSUMIDOR P.A.C. C/FRAVEGA S.A.C.I.E.I. S/ REPETICIÓN DE SUMAS DE DINERO" Expte. N° 23069, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (Diez) sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, a los fines de anotar a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito y asimismo poner en conocimiento del mismo a otras Asociaciones de Consumidores, se ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial de la Nación, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el Art. 25 de la Ley 13.133, haciéndose saber que se persigue la precisa identificación del grupo o colectivo afectado, en autos de los usuarios y consumidores de Frávega S.A.C.I. E I. a quienes se les ha aplicado una comisión Gastos Cobranza por la demandada - la cual no ha sido pactada ni convenida - a la totalidad de los usuarios y consumidores que retiraron artefactos en la totalidad de sus unidades de venta de la Pcia. de Buenos Aires y optaron por adquirir el artefacto a través de un préstamo personal otorgado por el Banco Sáenz S.A., comisión la cual resulta ser nula, dado que la demandada carece de legitimación alguna para cobrar la misma y violenta, asimismo, lo dispuesto en los arts. 4, 10 y 36 de la ley 24.240.

feb. 19 v. feb. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo, Secretaría Única, cita y emplaza a HUGO ALBERTO POLO y YAMILA ADRIANA TIO MOREIRA, para que en el término de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho en la causa N° 07-03-14047-18 (RI 9401) caratulada "Polo, Hugo Alberto y Otra s/ Robo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de Febrero de 2020 Atento a la incomparecencia de los imputados Hugo Alberto Polo y Yamila Adriana Tio Moreira, la imposibilidad de ubicar a los mismos para notificarlos en autos, ello en virtud de lo informado a fs. 114/115, más lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 117, cíteselos por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 01 de Febrero de 2019 1- Se decretó la Quiebra de RIFOURCAT BARBIS MAXIMILIANO BAUTISTA (D.N.I. n° 26.464.779), con domicilio real en calle 47 número 584 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). 2-Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico (inc. 3° art. citado). 3° Prohibir todo pago o entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5° art. citado). 4- Se fija el día 20 de marzo de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico Dra. Elida Teresa Fernández sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio de calle 137 nro. 374 de La Plata, en el horario de 14 a 16.30 hs. de lunes a viernes previa cita al 011-1560056656, y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 21 de abril de 2020, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 16 de junio de 2020 y el general el día 25 de octubre de 2020 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a Cargo por Disposición Superior del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Marisa Salvo, notifica a GERMÁN ARIEL PACCE, en causa N° PP-07-00-392195-03/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de septiembre de 2019. Resuelvo: Declarar Extinguida La Acción Penal en la presente causa y por ende Sobreser Totalmente a Germán Ariel Pacce en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del Código Penal." Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2020. Atento lo informado a fojas 83, notifíquese a Germán Ariel Pacce de la resolución de fojas 64/Vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Marisa Salvo, Jueza de Garantías.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 PB edificio tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2019, 1- Se decretó la Quiebra de ALICIA DE LAS NIEVES HERNÁNDEZ, DNI N°17.082.988, de nacionalidad argentina, con domicilio real denunciado en calle 81 Bis N° 1886 de Los Hornos partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires (art. 88 inc. 1° de la Ley 24.522). 2- Entrega de bienes al Síndico: Disponer que la fallida y/o terceros entreguen los bienes de la quebrada al Síndico que resulte designado para la hipótesis que existan bienes susceptibles de ser incautados

(art. 88 inc. 3 ley 24.522) 3º) Actos Prohibidos: Prohibir a la fallida la realización de pagos y/o actos a título gratuito o que importen alterar la situación de los acreedores por causa o título anterior al decreto de quiebra, como también a terceros de hacer pagos a los mismos, los que serán declarados ineficaces (arts. 88 inc. 5, 109, 110 y 119 ley 24.522). 4º) Verificación de Créditos - Impugnaciones: Fijar como fecha límite la del 08 de mayo de 2020 para que los acreedores presenten su demanda verficatoria ante el Síndico, Dr Carlos Alberto Montero en el domicilio de la calle 137 N° 374 La Plata, de lunes a viernes de 14 a 16.30 hs, previa cita al 011-15-60056656, los concurrentes deberán constituir domicilio real, procesal y eventualmente electrónico e indicar sus datos identificatorios completos (vgr. DNI, CUIT o CUIL), a efectos de facilitar los trámites ante un eventual cobro; venciendo el día 26 de mayo de 2020 el plazo para que la deudora y los acreedores que hubieren solicitado la verificación puedan concurrir al domicilio de la Sindicatura, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que estimen pertinentes (arts. 32, 34 -texto según ley 26.684-, 88 inc. 11, 200, 275 y cctes. ley 24.522). Informes individual y general: Señalar como fecha límite la del día 25 de junio de 2020 para que el Síndico presente el Informe Individual de los créditos (arts. 88 último párrafo y 35 ley 24.522). Asimismo se dispone la del día 26 de agosto de 2020 para presentar el Informe General (arts. 32, 34, 35, 36, 39, 88 último párrafo, 200, 275 y cctes. ley 24.522).5.- Arancel: conforme artículos 27 y 89 de la ley 24.522, valor del arancel verficatorio correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles; todo lo cual se cumplirá sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 32 -texto según ley 27.170- y 89 ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - ÁREA EJECUTIVA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CRIMINALES, OFICINA FISCAL DE DISTRITO SAN FERNANDO - Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P's, a saber.

Nota: Atento el volúmen de las causas, se publican las mismas en el siguiente anexo.

feb. 19 v. feb. 27

ANEXO/S

ANEXO a2b1068634759097f3b5eb4efbd7f502790e12bf5850103a67cb491c3de375f0

[Ver](#)

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional nro. 3, Dra. Susana González La Riva. dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 263/17 (IPP Nro. 21673/18) caratulada "Carreño Damián Roberto y Otros por Daños calificado y Perturbación al Ejercicio de las Funciones Públicas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco ellas, a efectos de notificar al imputado CARREÑO DAMIAN ROBERTO (Titular del 39.507.090 la siguiente resolución dictada en los presentes autos: "Bahía Blanca, 16 de diciembre de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente Causa nro. 261/17, caratulada Carreño Damián Roberto por Daño Calificado y Perturbación del Ejercicio de la función Pública. Considerando. Primero: Que el 22 de junio de 2017 al imputado Damián Roberto Cornejo, se le concedió el beneficio de la suspensión de juicio a prueba por el término de dos años, estableciendo como reglas de conducta fijar residencia ante el Actuario, someterse al cuidado del Patronato de Liberados de la jurisdicción de su domicilio, realizar sesenta (60) horas de tareas comunitarias, supervisadas por el Patronato y reparar la puerta de acceso a la Fiscalía de calle Moreno 25 de esta ciudad. (Q. 661/663), - Dicha resolución adquirió firmeza el 1 de agosto de ese arlo (fs 691) Segundo: Que habiendo vencido el plazo de la suspensión, surge de fs 39 del incidente agregado por cuerda, que efectuó las tareas comunitarias. - Asimismo, cumplió con la reparación de la puerta de la Fiscalía, según constancia agregada a fa 23 del prealudido incidente. - Por otra parte, surge del informe del Patronato de Liberados, agregado a fs 40/40 vta del incidente, que solamente efectuó doce comparendos ante ese órgano tutelar- Que en consecuencia, se resolvió designar audiencia en sede de este Juzgado, a los fines de que el Sr. Carreño explique los motivos por los cuales cumplió parcialmente con las reglas de conducta impuestas en la suspensión (fs 41), no habiendo sido habido en su domicilio, según informe de la Seccional agregado a fs 48 vta del incidente. - Asimismo, consta del informe del Actuario obrante a fs 50, que habiéndose intentado comunicar en reiteradas oportunidades con el imputado al celular aportado por el mismo, fue atendida en todos los Casos por la casilla de mensajes Movistar. Tercero: Que en consecuencia, a fs 58 del incidente. se resolvió citar por edictos al Sr. Carreño, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Que el 17 de octubre del corriente año, se apersonó ante este Juzgado, manifestando que continuaba residiendo en la calle Venezuela 1923 Bis (Dpto Interno) de esta ciudad, solicitando se fije nueva fecha de audiencia, y comprometiéndose a hacerse presente en el Juzgado durante el curso de la semana siguiente, no habiendo vuelto a comparecer al día de la fecha. - Cuarto: Que habiéndose fijado fecha de audiencia para el día 4 de noviembre del corriente año (fs 60), la Seccional Policial informó a fs 63 vta que habiéndose constituido en reiteradas oportunidades en el domicilio de Carreño, en diferentes días y horarios, el mismo no fue habido, habiéndole dejado en la puerta de acceso al domicilio, avisos para que te constituyera en sede policial a fin de notificarlo de la audiencia, no habiendo el mismo comparecido. - Asimismo, informó la Seccional Policial que finalmente el día 25 de octubre de 2019, el personal policial se constituyó nuevamente en el domicilio del Sr. Carreño, habiendo sido atendidos por la madre del mismo, quien les manifestó que su hijo no estaba, pero que ella le avisada que se presente en la Comisaría, no concurriendo tampoco el Sr Carreño en esta oportunidad- Quinto: Que habiéndose corrido vista a la Fiscalía, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó se fije nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior, por lo que el día 5 de diciembre del corriente año, se designó nueva audiencia (fs 67), habiendo sido personalmente notificado el Sr. Carreño según surge a fs 70 del incidente, no haciéndose presente a la audiencia, ni habiéndose comunicado al día de la fecha para explicar los motivos de su incomparecencia. Sexto: Que habiéndose corrido nueva vista al Ministerio Público Fiscal, a fs 73/73 vta del incidente, el Dr. Mauricio Del Cero solicitó la revocación del beneficio de la suspensión, en virtud de la falta de interés del encartado en cumplir los pautas de conducta al no concurrir a la audiencia fijada, no obstante estar debidamente notificado. -Que corrida vista a la Defensa, a fs 74/74 vta la Dra. Victoria Santa Cruz se opuso a la revocación, manifestando que su defendido cumplió con casi la totalidad de las reglas de conducta impuestas en la

suspensión, y solicitando se den por cumplidas dichas reglas.- Séptimo: Que los arts. 27 bis y 76 ter del Código Penal determinan la factibilidad de revocar la suspensión otorgada correspondiendo seguir adelante con el proceso, fijándose el debate oral respectivo -Que en el presente caso, analizadas las constancias obrantes en autos, habiendo el imputado manifestado un absoluto desinterés en concurrir a las audiencias designadas, y en cumplir con las reglas de conducta impuestas en la suspensión, a pesar de las reiteradas oportunidades brindadas por este Juzgado, teniendo en cuenta los argumentos del Ministerio Público Fiscal, entiendo y adelanto, corresponde revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada. - Por todo ello: Resuelvo: I) Hacer lugar a lo peticionado por el Ministerio Público Fiscal a fs 73/73 vta del incidente agregado por cuerda, y revocar el beneficio de suspensión de juicio a prueba decretado en fecha 22 de junio de 2017 a favor de Carreño Damián Roberto (Art. 76 ter, 3ro. y 41o. pár. y cc. del C. P.). II) Firme la presente y previo a fijar audiencia debate, córrase vista a las partes a fin de que manifiesten si desean imprimir a estos actuados el trámite de juicio abreviado. -Notifíquese. -Fdo. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2120 (I.P.P. N° IPP: 10-00-048589-19) seguida a Hector Ramón Acevedo, por el delito de Hurto Simple, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a HÉCTOR RAMÓN ACEVEDO, de nacionalidad argentina, 50 años de edad, instruido, de estado civil casado, de ocupación changarín, hijo de Marcolina Acevedo y padre desconocido, con último domicilio en la Calle Costanera N° 3864 entre Las Calandrias y Cañada de la Cruz de William Morris, partido de Hurlingham, titular del D.N.I. N° 20.603.883, nacido el día 14 de junio de 1969 en Corrientes por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 6 de enero de 2020. I. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Juicio y Flagrancia N° 5 Departamental, y atento lo solicitado por el Dr. Marcelo Néstor Papavero remítanse los presentes obrados en vista a la Unidad Funcional de Defensa y Juicio N° 7 a fin que se expida al respecto. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Héctor Ramón Acevedo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 6 de enero de 2020. Verónica Natalia Roma, Auxiliar Letrada.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Lozano Camila Belen s/ Quiebra (Pequeña), Expte. 107118, que con fecha 23 de diciembre de 2019 se ha decretado la quiebra de CAMILA BELÉN LOZANO, DNI N° 38.231.238, con domicilio en calle Misiones n° 629 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires; habiéndose designado Síndico al Cdr. Hugo Gustavo Benedetti, quien constituyó domicilio en calle Roca N° 698 de esta ciudad y electrónico en la casilla 20117945082@cce.notificaciones, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 21 de Abril de 2020. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Bahía Blanca, Febrero 13 de 2020. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata, hace saber que con fecha 6 de febrero de 2020, se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO ENRIQUE ALVAREZ (DNI 30.033.483; CUIL 20-30033483-1; domiciliado en calle 103 N°1555 de Guernica - Pte. Perón), señalándose el 31 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Marcelo Rubén Hermida, en la oficina de calle 14 N°342 de La Plata, de Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 hs. Arancel: 10% del salario mínimo vital y móvil, excluidos los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el 18 de mayo de 2020 para la presentación del informe individual y el 1 de Julio de 2020, para la presentación del informe general. La Plata, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO NICOLAS GUTIERREZ, con último domicilio en Calle Martin y Omar Nro. 1200 Casa 9 de la localidad de San Isidro, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4570, que se le sigue por Robo en grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 16 de Diciembre de 2019. //Isidro, 16 de Diciembre de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 74/76 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Facundo Nicolas Gutierrez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 16 de diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la ANDREA C. PAGLIANI, sito en la calle Moreno 623, PB, de San Isidro, cita y emplaza a JORGE LUIS ITURRES, con último domicilio en

la Calle Las Lilas Nro. 2678 de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3608, que se le sigue por Desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " //Isidro, 10 de Febrero de 2020.- En atención al informe policial obrante a fs. 136/138 y al informe actuarial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Jorge Luis Iturres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)."- Fdo.: Dra. Andrea C. Pagliani. Juez. Ante mí: Dr. E. Osoros Soler. Secretario". Secretaría, 10 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Mariela Quintana, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MARCOS GABRIEL GONZALEZ, en la causa Nro. 5725 del registro de éste Juzgado, DNI nº 33121684, con último domicilio en la calle Nicaragua nro. 987 o nro.194 de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa nº CP-5725 que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) : " //Isidro, 14 de Febrero de 2020. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.) Fdo. Mariela C. Quintana, Juez. Ante Mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria" Secretaría, 14 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 27

POR 1 DÍA - En los autos caratulados: "NICOLAS DAZEO SACIFI s/ Conversión en conc. prev. hoy s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/ Quiebra (Excepto Verificación) (Boulevard Marítimo N° 4233) Expte: n° 122.551, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial nº 2, Departamento Judicial Mar del Plata, tenga a bien publicar en el boletín oficial nota aclaratoria en el edicto ya publicado el día 10 de febrero del corriente, a los fines de modificar la fecha de finalización de la subastas ordenadas en los presentes actuados, siendo el día 9 de abril venidero un día no laborable, se modifica la misma para el próximo día hábil, es decir el día 13/4/2020.- A continuación se transcribe el auto que ordena la presente medida, el que dice así: "Mar del Plata, 13 de Febrero de 2020. En atención a lo manifestado y siendo que en el proveído de fecha 16 de diciembre de 2019 se ha establecido como fecha de finalización de las subastas para el día 9 de abril venidero (v. fs. 202), el cual resulta ser no laborable (conf. Ley 27399), se modifica por este acto (argto. art. 29 Ac. 3604 de la SCBA) , estableciéndose las siguientes: * Para la UC: \L: el día 13/4/2020 a las 09:00 hs. * * Para la UC: \M: el día 13/4/2020 a las 10:00 hs. * Para la UC: \P: el día 13/4/2020 a las 11:00 hs. * Para la UC: \R: el día 13/4/2020 a las 12:00 hs. Líbrese edicto u oficio ampliatorio/aclaratorio y/u otra medida que estime conveniente para el debido cumplimiento de lo que aquí se ordena. Asimismo, comuníquese a la Seccional del Registro de Subastas electrónicas. Se habilitan días y horas inhábiles (art. 153 del CPCC)." Fdo. Dr. Lucas Vespucci, Juez Civil Y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Francisco A. Blanc. hace saber que se ha dispuesto la conclusión del concurso preventivo de RAMIL, JOSE OSVALDO E HIJOS SOCIEDAD DE HECHO; RAMIL, JOSE OSVALDO; RAMIL, NESTOR OSVALDO y RAMIL, MARCELO CLAUDIO por cumplimiento del acuerdo homologado. Tandil, 13 de febrero de 2020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, intima de pago por la suma de \$ 72.455 con más la suma presupuestada de \$ 36.000 a ANA ESTHER EBERLE y MARISA ANDREA ASTONE, y se cita a las mismas para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos: "Consortio de Propietarios Edificio Asoc. Bancaria Estomba 863 c/ Eberle Ana Esther y Otro/a s/ Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. Nº 119975, a oponer excepciones, bajo apercibimiento de nombrárseles para que las represente al Sr. Defensor de Ausentes en turno de este departamento Judicial. Bahía Blanca, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tandil, hace saber que en los autos: "LEVY DANIEL HORACIO y Otra s/ Pequeño Concurso Preventivo, Expte Nº 31.724", se ha dictado la siguiente resolución: "Tandil, 16 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos Y Considerando... Resuelvo: Tener por concluidas definitivamente las actuaciones. En caso de no existir oposición se dispondrá el levantamiento de las medidas decretadas en autos.- Regístrese.-Francisco A. Blanc. Juez". Tandil, 17 de febrero de 2020. Firmado digitalmente por Aux. Letrada Dra. Sandra Perez Rolie.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Cayetano - Dpto Judicial de Necochea- sito en calle 12 de octubre 136 de la ciudad de San Cayetano hace saber al Sr. CRISTIAN IVAN PIGNATELLI que en el marco de los autos caratulados "Abalsamo Evangelina c/ Pignatelli Cristian Ivan s/ Incidente de Aumento cuota Alimentaria Expte 10802 la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Necochea con fecha 29 de octubre de 2019 ha dictado a siguiente sentencia definitiva: " Vistos y Considerando: Por los fundamentos expuestos en el precedente acuerdo se resuelve: l) Confirmar parcialmente la sentencia de fs. 184/188 y en consecuencia dejar establecido que la cuota alimentaria a cargo del Sr. Cristian Ivan Pignatelli es del 20 % de los haberes que por todo concepto perciba como dependiente de la Armada Argentina menos los aportes legales obligatorios, monto que deberá ser retenido por el empleador en forma directa y ser depositado en la cuenta abierta en autos de conformidad con lo establecido en el artículo 550 y 551 del C.C.yC. Disponer la incorporación de los beneficiarios de la cuota alimentaria fijada en estas actuaciones a la obra social correspondiente a la Armada Argentina, todo lo que deberá instrumentarse por la instancia de origen con debida identificación de los jóvenes y en consideración a los requisitos documentales a cumplir que surjan de las reglamentaciones pertinentes. (Arts. 75 Inc. 22 C.N. 3, 24 y 26 de la C.D.N.; arts. 25 DUDH, 12 PIDESC, 2, 4, 5 CADH, 15 y 36 inc. 8 de la

Constitución Provincial, Art. 9 inc. a) y cc ley 23660). II) Imponer las costas de alzada en un 20 % a la actora y en un 80 % al demandado. (art. 69 del C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios para su oportunidad. (art. 31 ley 14967). Notifíquese al Asesor de Incapaces Ad-Hoc. Notifíquese personalmente o por cedula (Art. 135 CPC). Devuélvase. (Arts. 47(8 ley 5827). Fdo: Dr. Fabián M. Loiza, Dra. Ana Clara Issin. Jueces de Cámara. Dra. Daniela M. Pierresteguy. Secretaria. Dra. Nazarena Sanchez, Secretaria Letrada.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Departamento Judicial de Azul, con sede en Tandil (CP 7000), sito en calle Uriburu 750 Planta Alta, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo A. Iacaruso cita al demandado GUILLERMO ALEJANDRO SANCHEZ, D.N.I. 18.214.950, para que se presente en los autos "Favre Juan Claudio c/ Radiodifusora Tandil S.R.L. s/ Despido (Nº 17.137)" a hacer valer sus derechos en el plazo de doce días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 341, párrafo 2º del CPCC).- de Pobres y Ausentes. Tandil, 14 de febrero de 2020. Gustavo A. Iacaruso, Secretario.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Hipólito Yrigoyen cita y emplaza a ASOCIACIÓN CIVIL HOGAR SANTA TERESITA o en su caso a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble en cuestión designado como: Circ: V; Secc. A; Manz: 65; Parc: 14; mide 10 metros de frente por 41,80 metros y 10 metros de frente, con una superficie total de 418,00 metros cuadrados, partido de Hipolito Yrigoyen (119), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. Henderson, 2020. Fdo. Patricia Beatriz Curzi. Secretaria.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Sec. Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen, emplaza a herederos de TORIBIA DOLORES OLAIZ DE CESTAC, VICENTE CELESTINO OLAIZ, LOLA ENCARNACION OLAIZ, MARTIN SIMON OLAIZ, ROQUE JACINTO OLAIZ, DORA CANDIDA OLAIZ DE JAUREGUI, MARIANA ROSALIA ALONSO DE OLAIZ, FELIX VALAI OLAIZ y ELIDA AMBROSIA OLAIZ DE OROZ y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Circ. I, Secc. C, Qta. 16, Mza. 16b, Parc. 6, Partida 34806, Matrícula 6094 de Pehuajó (080), para que en el plazo de diez días tomen la intervención que corresponda en autos "Vicente Claudio Fabian c/ Olaiz De Cestac Toribia Dolores Y Otros s/ Usucapión" (Expte. 2630-2019), bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Pehuajó, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Andrés Lavagnino, cita y emplaza por el término de dos (2) días a DEPIANTI GABRIELA LAURA a que comparezca a tomar intervención en autos caratulados "Depianti Iris Celeste y Otro s/ Abrigo", bajo apercibimiento de continuar las presentes según su estado y declarar la situación de Adoptabilidad de Depianti Iris Celeste con guarda con fines de adopción, en caso de incomparecencia injustificada. Hágase saber a la misma que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de no contar con patrocinio, deberá concurrir ante la Defensoría Oficial Departamental a fin de requerir patrocinio legal gratuito. Todo ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle un Defensor de Pobres y Ausentes Oficial a fin de que la represente en autos.- Gral. San Martín, febrero de 2020. Dra. Daniela P. Menendez, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días al demandado TIRIBER S.R.L. a fin de que conteste la demanda y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. En los cuatos caratulados: Figueroa Dario Rafael c/ Tiriber SRL s/ Prescripción Adquisitiva Larga, Expte. Nº MP-114258 (RGE: MP-12047-2019). Mar del Plata, 7 de noviembre de 2019.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Vieytes 370 de Banfield, a cargo de la Dra. Angela Elias, Juez, Secretaría Única, a dispuesto notificar por medio de edictos durante dos días, en Boletín Oficial y diario El Sur de Esteban Echeverría, al Sr. MEZA OSVALDO BEBI DNI 22055678, último domicilio conocido sito en la calle Los Andes 1971 de Esteban Echeverría a quien se emplaza, para que dentro del plazo de diez días, comparezca ante el Juzgado a estar a derecho, y contestar la demanda que se la cual tramitan por la vía del proceso sumarios (Art. 838 CPCC), bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente en el juicio (Arts. 145, 341 del CPCC). Se hace saber que la peticionante se encuentra exenta del pago de la publicación de los edictos solicitados, toda vez que goza del beneficio de litigar sin gastos, otorgado con fecha 21 de mayo de 2018. Todo ello conforme lo resuelto en los autos Moran de Meza Alicia Liliana s/ Divorcio por Presentacion Unilateral expte LZ 52276/2016.- Banfield.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alem Nº 430 de la ciudad de Quilmes, en los autos caratulados: Rodríguez Víctor Lorenzo c/ Golpe De Di Cola Nélica Ester y Otro s/ Despido, (Expte. Nº 18097), notifica a DI COLA JOSE ANTONIO la siguiente resolución: Sentencia. Quilmes, 14 de julio de 2015. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Víctor Lorenzo Rodríguez contra Nélica Ester Golpe de Di Cola, José Antonio Di Cola y Rubén Darío Di Cola en consecuencia condenar a los demandados a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos catorce mil novecientos noventa (\$14.990.-) en concepto de: indemnización por

antigüedad con más el SAC, vacaciones proporcionales año 2005 con más el SAC y art. 2 ley 25.323 (arts. 150, 156, 212 y 245 de la LCT). Rechazar la multa del Art. 16 de la Ley 25.561 por los fundamentos expuestos en el apartado h) del acto resolutorio (Art. 499 del CC). 2) A la suma de condena deberán aplicarse, desde el 24/06/05 hasta el 19/08/08, intereses conforme la tasa que pague el Banco de la Pcia. de Buenos Aires en sus depósitos a plazo fijo a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación; ello en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13/11/2013 \Abraham, Héctor Osvaldo c/ Todoli Hnos. SRL y Otros s/ Daños y Perjuicios y L. 113.328 M., O.E. c/ Fisco de la Pcia de Bs. As. y otros s/ Accidente de Trabajo. Desde dicha fecha (ya que no existen índices con anterioridad a la misma) hasta el efectivo pago, intereses calculados conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósito a plazo fijo a 30 días a través del Sistema Banca Internet Provincia -tasa pasiva digital-, vigente en los distintos períodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 LCT, modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7,10 y 13 ley 23.928; 1,4,8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.) todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa L. 118.615 del 11/03/2015, autos \Zocaró, Tomás Alberto c/ Provincia ART SA y Otro s/ Daños y Perjuicios\; mediante liquidación que se practicará por Secretaría. 3) Las costas se aplican a los demandados por los rubros que progresan y al actor, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (arts. 19, 20 y 22 ley 11653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley 11653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado: Silvia Cristina Bozzola. Presidente; Guillermo Edgardo Caminos. Juez; Silvia Ester Bartola. Juez; Yanina Gisela Verge. Secretaria. Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia \$ 14.990. Intereses desde el 24-06-05 al 19-08-08 \$ 2.235,27. Intereses desde el 19-08-08 al 14-07-15 \$ 16.030,63. Tasa de Justicia \$ 731,62. Contribución sobre tasa \$ 73,16. Total \$ 34.060,68.- Son: Pesos treinta y cuatro mil sesenta con sesenta y ocho centavos. Secretaría, 14 de julio de 2015. Firmado: Yanina Gisela Verge. Secretaria. Quilmes, 14 de julio de 2015. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, ley 11.653). Firmado: Yanina Gisela Verge. Secretaria. Quilmes, 14 de julio de 2015. Autos y Visto: La causa número 18097 caratulada Rodríguez Víctor Lorenzo c/ Golpe de Di Cola Nélide Ester y Otro s/ Despido, teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo Nº 3 de Quilmes, Resuelve: Regular los honorarios del Dr. Guillermo Gustavo Corrales en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) por los rubros de progreso, y en pesos ochocientos (\$ 800.-) por los rubros de rechazo; Dra. Etel Elena Mattesich en la suma de pesos mil seiscientos cincuenta (\$ 1.650.-) por los rubros de progreso, y de pesos trescientos cincuenta (\$ 350.-) por los rubros de rechazo; Dr. Miguel Angel Salas, en la suma de pesos cuatro mil seiscientos (\$ 4.600.-) por los rubros de progreso y de pesos mil seiscientos (\$ 1.600.-) por los rubros de rechazo; sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccóds., ley 8904; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 \Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios\; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por ley 24432).- Los letrados intervinientes deberán acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. Regular los honorarios del perito contador Nestor Eduardo Cottino, en la suma de pesos mil (\$ 1300.-), con más el 5% en concepto de contribución dispuesta por el art. 27 inc. b) y 33 de la ley 13.948), con más el 5% en concepto de aporte previsional (arts. 193, ley 10.620 y su mod.; 25, ap. b, ley 10.765; causa L77914 \Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios\; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Regular los honorarios de los peritos médicos, Dres. Taurino Angel Garay y Eder Daniel Zago en la suma de mil trescientos (\$ 1.300.-) para cada uno de ellos, por el progreso de la demanda por accidente de trabajo, con más el 10 % de ley (arts. 35, ley 6742; Resolución Nº 1092/80 (S.C.B.A.-D.G.A.P.; causa L77914 \Zuccoli Marcela c/SUM SA. s/Daños y Perjuicios\; art. 505 CC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes. Firmado: Silvia Cristina Bozzola. Presidente; Guillermo Edgardo Caminos. Juez; Silvia Ester Bartola. Juez; Yanina Gisela Verge. Secretaria. Quilmes, 16 de Diciembre de 2019: Agréguese y a la notificación bajo responsabilidad de la parte actora, no ha lugar. Atento el estado de autos y lo informado por el oficial notificador a fs.374/375 y lo dispuesto por los art. 59 y 62 del C.P.C.C; publíquese edictos en el Boletín Oficial y el diario El Sol de Quilmes, a fin de notificar la sentencia recaída en autos a la demandada Nélide Ester Golpe de Di Cola. La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Los presentes edictos se publicarán por dos días. (arts. 146 y 147 del Cód Proc). Notifíquese. Firmado por: Guillermo Edgardo Caminos. Presidente. Quilmes, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a cargo del Dr. Rodolfo José Sheehan Secretaría Única, a mi cargo sito en la calle 23 nº 280 de la localidad de Mercedes, en los autos Nº 30621 caratulados: "Diaz Julieta Abril y Otros" ha dispuesto citar, por el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de Ley, al Sr. DIAZ GERMAN MARTIN, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe, que dice: "///cedes, 13 de agosto de 2019 (...) Atento lo expuesto en los informes remitidos por los servicios intervinientes, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad de los niños, y demás constancias de autos, cítase a los Sres. Maidana Olga para el día 25 de septiembre de 2019 a las 09:00 hs, al Sr. Diaz German Matias para el día 26 de Septiembre de 2019 a las 09:00 hs y Chamorro Hector Mariano para el día 30 de Septiembre de 2019 a las 09:00 hs a que se presenten a estar a derecho en autos, el con el debido patrocinio letrado, pudiendo en su defecto solicitar la asistencia de un Defensor Oficial, debiendo constituir domicilio dentro del radio de este juzgado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada, de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de los niños Diaz Julieta Abril, Diaz Azul Camila, Chamorro Maidana Roberto Mariano, Chamorro Maidana Pedro Habram David y Maidana Milagros (Conf. art 609 inc. b del CCC y Arts. 7, 12, 14 y ctes. de la Ley 14.528). Notifíquese por intermedio de la Comisaría correspondiente (B), con habilitación de días y horas inhábiles. - (...) y " Mercedes 3 de febrero de 2020 (..) Agréguese el resultado de la notificación al Sr. Diaz Germán Martin adelantada vía e-mail por el Destacamento Agustoni y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer su domicilio actual, cítase al Sr. Diaz German Martin que se presente a estar a derecho en estos autos, en un plazo de cinco días, con el debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de declarar el estado de desamparo y adoptabilidad de los niños Diaz Julieta Abril y Diaz Azul Camila. (Conforme. Art. 609 inc. b del CCC y arts. 7, 12, 14 y ctes. de la Ley 14.528). Notifíquese por edictos que se

publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Boletín Comercial" de Pilar bajo apercibimiento en caso incomparecencia de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPCC)(...). Fdo. Maria Rosana Brandoni. Juez Subrogante". El presente deberá publicarse por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Boletín Comercial" de Pilar. Mercedes, 17 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por diez días a herederos de MARÍA BLANCA D'ANNUNZIO y/o DOMINGA D'ANNUNZIO y/o FRANCISCO EUSTAQUIO D'ANNUNZIO y/o CAROLINA CONCEPCIÓN D'ANNUNZIO y/o cualquier persona con derecho a usucapir el inmueble urbano ubicado en calle Balcarce 800/900 e/ Rondeau y La Plata de la localidad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, designado catastralmente como Circ. I, Sección B, Manzana 61-d, Quinta 61, Parcela 4-a, Matrícula 44.973 (108), Partida Inmobiliaria 108-8327 para que haga valer sus derechos en la causa "Vidal Hugo Alberto c/ D'Annunzio Maria Blanca y Otros s/ Prescripcion Adquisitiva Larga", Expte. Nº 44.436, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial.-Tres Arroyos, 17 de febrero de 2020. Dra. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 21

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 2 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Carlos Alberto Stortini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fumo, Maria Paula, sito en la calle Ituzaingó 340, Piso 7, San Isidro, Notifica al señor PABLO TORRE la sentencia, liquidación y regulación de honorarios en los autos: "Dellagiovanna Luis Maria c/ Colegio Highlands S.R.L. y Otros s/despido"(Expte. Nro. 21849/13). A saber: "San Isidro, 21 de marzo de 2018.- Por Ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1º) Hacer lugar a la demanda promovida por Luis Maria Dellagiovanna contra Colegio Highlands SRL por la suma total de \$ 68.429,85 en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso mas SAC sobre este rubro; integración del mes de despido; salario de diciembre de 2012; salario de enero de 2013; salario de febrero de 2013; salario de marzo de 2013; salario de abril de 2013; salario de mayo de 2013; SAC segundo semestre de 2012; SAC proporcional año 2013; vacaciones proporcionales año 2013 mas SAC sobre este rubro; incremento art 53 ter ley 11.653; indemnización art 1 ley 25.323; indemnización art 2 ley 25.323 y sanción art 132 bis LCT. A este monto se aplicaran intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose, la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a través del sistema Banca Internet Provincia a treinta días. -Para el caso que se incumpla con el pago de esta sentencia y a partir del vencimiento del plazo acordado para su cancelación, sobre el resultado de la liquidación a practicarse por secretaria, se apliquen intereses sancionatorios equivalentes a una vez la tasa activa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los distintos períodos de aplicación y hasta la cancelación de la obligación, siendo comprensivos de los previstos por los arts 768 y 770 inc c del Código Civil y Comercial.- El importe resultante deber ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente.- 2º) Rechazar la demanda en cuanto pretende el cobro de las vacaciones de 2012, las diferencias salariales y la indemnización prevista en el art 80 de la LCT.- 3º) Rechazar la demanda en su totalidad contra Javier Torre y Pablo Torre.- 4º) Declarar la inconstitucionalidad de oficio del art 48 de la ley 11.653, reformado por el art 1 de la ley 14.399.- 5º) Imponer las costas de los rubros por los cuales progresa la acción a la co-demandada Colegio Highlands SRL regulándose los honorarios del Dr Hector Alejandro Fernandez en un 20%, los del Dr Alejandro Grau Bassas en un 10%, los del Dr Oscar Marcos Azar en un 5%, los del Dr Santiago Puchulu en un 14% y los de la Perito Contadora Alicia Susana Correa en un 4% sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicar el Actuario, debiendo ser transformados los correspondientes a los abogados al valor IUS al momento de confeccionar la planilla de honorarios, añadiéndose el 21% de IVA a aquellos profesionales que revistan la categoría de inscriptos en el mencionado tributo (Arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948); las derivadas de los rubros por los cuales se rechaza la acción por su orden regulándose los honorarios del Dr Hector Alejandro Fernandez en Siete Ius, los del Dr Alejandro Grau Bassas en cuatro Ius, los del Dr Oscar Marcos Azar en tres Ius y los del Dr Santiago Puchulu en siete Ius, con más los porcentajes de ley y añadiendo el 21% de IVA a aquellos profesionales inscriptos en ese tributo (arts 15, 16, 21 y conc de la ley 14.967; art 12 de la ley 6716; art 193 ley 10.268, art 33 ley 13.948); y las derivadas de las acciones seguidas contra Javier y Pablo Torre por su orden regulándose los honorarios del Dr Hector Alejandro Fernandez en Siete Ius, los del Dr Alejandro Grau Bassas en cuatro Ius, los del Dr Oscar Marcos Azar en tres Ius y los del Dr Santiago Puchulu en siete Ius con mas los porcentajes de ley y añadiendo el 21% de IVA a aquellos profesionales inscriptos en este tributo.-Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese /// San Isidro, 21 de Marzo de 2018. Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 de la sentencia de fs. 276/277 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes.- Total Capital E Intereses \$ 146.153,88.- Dr. Fernandez Hector Alejandro 30 Ius con mas aportes 10%.- Dr. Grau Bassas Alejandro 15 IUS con mas aportes 10%.- Dr. Azar Oscar Marcos 8 IUS con mas aportes 10%.-Dr. Puchulu Santiago 21 IUS con mas aportes 10%.- Perito Contador Correa Alicia Susana 4% \$ 5.846,15 aportes 10% \$ 584,61.- total \$ 6.430,76.- Hácese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21% en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos.- Notifíquese con Copias.- /// San Isidro, 21 de Marzo de 2018.- Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el art. 48 ley 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada.- 1) SAC 2012 y salario diciembre 2012.-capital \$ 1.399,50 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/01/13 a 21/03/18 119,70% \$ 1.675,20.- Subtotal \$ 3.074,70.- 2) Salario de enero 2013.-Capital \$ 933 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/02/13 a 21/03/18 118,32% \$ 1.103,92.- Subtotal 2 \$ 2.036,92.- 3) Salario de febrero 2013.- Capital \$ 933 intereses Banco Prov. Bs. As. (tasa pasiva digital) desde 05/03/13 a 21/03/18 117,13% \$ 1.092,82.- Subtotal 3 \$ 2.025,82.- 4) Salario de marzo 2013.- Capital \$ 933.- intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/04/13 a 21/03/18 115,81% \$ 1.080,50.- Subtotal 4 \$ 2.013,50.- 5) Salario de abril 2013.- Capital \$ 933.-intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 05/05/13 a 21/03/18 114,51% \$ 1.068,37.-Subtotal 5 \$ 2.001,37.- 6) Rubros que devengan intereses desde la fecha del despido.- Capital \$ 61.337,18 intereses Banco Prov.Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 27/05/13 a 21/03/18 113,54% \$ 69.642,23.- Subtotal 6 \$ 130.979,41.- 7) Inc. art 53 ter ley 11.653.-Capital \$ 1.961,17 intereses Banco Prov. Bs.As. (tasa pasiva digital) desde 11/11/13 a 21/03/18 105,09 % \$ 2.060,99.-\$ 4.022,16.-Total Capital e Intereses \$ 146.153,88.-Tasa de Justicia \$ 3.215,38 10% (art. 38 inc.a) de la ley 12.576 \$ 321,53 \$ 3.536,91.-Total \$ 149.690,79.-

Importa la presente liquidación la suma de pesos ciento cuarenta y nueve mil seiscientos noventa con setenta y nueve centavos, S.E.U O.-De la misma traslado a las partes por cinco días.-Dra. Rocio Mendizabal.-Auxiliar Letrada. San Isidro, 17 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Raele, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° PP- 06-00-002456-20/00 caratulada "Martinez Gambini, Christian Orlando y otros s/ Robo", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a MARCELO ISMAEL AREVALO (h), titular del D.N.I. N° 31.000.955, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-2456-20: "/// Plata, 17 de febrero de 2020... Resuelvo: Denegar, por los fundamentos dados, a Marcelo Ismael Arevalo (h) (cuyos datos serían Argentino DNI: 31.000.955 nacido el día Jueves, 20 de Septiembre de 1984, hijo de Marcelo Ismael y de Donati Patricia Viviana) la eximición de prisión solicitada por el Defensor, Dr. Germán Oviedo y Jorge Dorr (arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188, 431 y cc del C.P.P. y arts. 166 inciso 2do., último párrafo y 167 inciso 2do. del Código Penal... Notifíquese. Fdo. Pablo Nicolás Raele Juez".

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - En mi carácter de Juez de FERIA a cargo -P.D.S- del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental, en la I.P.P. N° 06-00-014731-19, caratulada "Acevedo Juan Ramón s/ robo calificado - Incidente de eximición de prisión", a fin de solicitarle tener a bien realizar la publicación por el término de tres días con el fin de notificar al Sr. JUAN RAMÓN ACEVEDO DNI 23.070.655, nacido el 17 de diciembre 1972-, del resolutorio de fecha 23 de octubre de 2019, transcribiéndose el mismo para su publicación. Asimismo hágase saber al Boletín Oficial que deberá comunicar la fecha de publicación del mismo. La resolución a notificar. "///Plata, 23 de octubre de 2019.-Autos Y Vistos: Para resolver el pedido de eximición de prisión interpuesto en favor de Juan Ramón Acevedo, en la I.P.P. Nro. 06-00-014731-19/00; Resultando: Que a fs. 1/2 el Dr. Eliseo Graziano solicita la Eximición de Prisión en favor de su asistido -Juan Ramón Acevedo- en los términos del art. 185 del C.P.P. Que conforme surge de la I.P.P. que tengo a la vista, he de calificar "prima facie" el hecho que se le imputa a Acevedo como constitutivo del delito de "robo calificado por el uso de arma de fuego" en los términos del art. 166 inc. 2 último párrafo del C.P.P. Y Considerando: I. El art. 186 del CPP establece que la eximición de prisión puede concederse sólo en aquellos casos en que resulta procedente la excarcelación ordinaria (Art. 169 inc.1°, 2° y 3° CPP). En este sentido, si bien el art. 169 contempla varias hipótesis para la concesión de una excarcelación, a partir del inciso cuarto no resulta aplicable el instituto que se propone habida cuenta de que todas ellas presuponen la efectivización de la detención previa (inc. 4° a 11°). II. En las tres hipótesis restantes (inc. 1° a 3°), si bien por diferentes razones, las pautas a tener en cuenta son equivalentes en cuanto a su inexorabilidad. En efecto, en un supuesto su procedencia se condiciona al máximo de la pena fijada por el legislador (incisos 1° y 2°) y en el otro a la posibilidad de abrir juicio anticipado con respecto a la condicionalidad de la pena de prisión (inc. 3°). III. En el primer supuesto la determinación de la procedencia de la eximición de prisión nos remite a la consideración de la escala penal en abstracto fijada por el legislador, siendo el límite objetivo que la pena no supere los ocho años de prisión o reclusión. Al respecto debe precisarse que si bien la pena de reclusión se encuentra vigente en el digesto (art. 5 CP), más allá de las consideraciones que puedan efectuarse en torno a su compatibilidad con el régimen progresivo adoptado para la ejecución de la pena (cfr. ley nacional 24.660 y provincial 12.256), lo cierto es que no podría considerarse un supuesto donde resulte procedente la eximición de prisión habida cuenta que la pena de reclusión no resulta pasible de ser dejada en suspenso, supuesto que sólo se encuentra contemplado para la pena de prisión (arts. 26 ss. y ccdtes. del CP). Es así que, para el primer supuesto, sólo resulta procedente la eximición cuando la escala penal en abstracto no supere los ocho años de prisión. IV. En el segundo supuesto la determinación de la procedencia de la eximición de prisión nos remite a la consideración de un juicio anticipado de la pena que eventualmente pueda aplicársele al imputado en el marco del debido juicio previo (art. 18 CN). Dicho en otros términos, en el estadio procesal donde se plantea la incidencia, la norma vincula al juez garante a efectuar un análisis eminentemente de carácter provisorio a los efectos de evaluar si dentro de la escala penal prevista por el legislador para el delito imputado resulta probable que pueda aplicársele eventualmente al imputado una condena en suspenso. Este condicionamiento determina dos límites precisos. El primero, como se indicó previamente, es que la pena a imponer pueda ser dejada en suspenso, lo que limita el instituto a la pena de prisión. El segundo, que la pena de prisión que eventualmente pueda probablemente imponerse no supere los tres años, límite objetivo fijado por el legislador nacional para habilitar la condena de ejecución condicional (arts. 26 cc. y ccdtes. del CP y 72 inc. 12 CN). V. Todos los límites precisos fijados por el legislador provincial operan en este supuesto como valladar formal para la procedencia del instituto debiéndose efectuar un análisis sistemático dada su directa relación con las medidas de coerción (arts. 18 y 28 CN; 1 y 3 CPP). En esta dirección comparto lo expuesto por el Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial al analizar los fundamentos que propician la regulación razonable del instituto en cuestión: "...parece atinado dejar reservado el ámbito de la eximición de prisión a aquellos casos donde aparezca minorizado, en lo preliminar, el peligro procesal que tiene puntapié inicial en la escala penal con que se castiga el delito endilgado al imputado, dejando para los restantes institutos que sirven de contra cautela personal una mayor amplitud tanto de procedencia como de la discrecionalidad que se le concede al Juez llamado a decidir. Y no resulta ocioso recordar que dicha presunción de peligros apuntada y que se basa en la escala penal del delito viene avalada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en sus informes 12/1996 y 2/97." El fundamento de ello radica en la circunstancia de que el carácter liminar del estado del proceso torna inconveniente ahondar en mayores cuestiones cuando aún no existen otros actos que importen superiores grados de compromiso procesal del imputado, toda vez que su eventual denegatoria no deviene inexorable y fatalmente en la imposición sobre el justiciable de un instituto de naturaleza cautelar -bajo la modalidad de "detención"- el que requiere de la inicial petición del Fiscal y de su puntual homologación por parte del Juez de Garantías, quien inclusive podrá evaluar -si el estado de la investigación penal preparatoria lo permite- si por fuera de la escala penal que obstaculizara el acceso a la eximición de prisión, existen indicativos de sujeción al proceso que permitan desestimar la detención requerida por el Ministerio Público Fiscal, lo que a su vez será objeto de contralor por parte de la Cámara de Apelaciones y Garantías." -causa N° 59.370 de este Tribunal, caratulada: "Peluffo, Edilio Gustavo s/ Recurso de Queja (art. 433 C.P.P)". Por estos argumentos no huelga destacar que la denegatoria jurisdiccional a una petición de eximición de prisión no apareja de manera ineludible y fatal la detención de quien pretendiera el instituto del art. 185 del C.P.P.. VI. Sentado lo expuesto debe analizarse en función de las

circunstancias concretas obrantes en la presente si resulta procedente la eximición de prisión solicitada en favor del imputado Juan Ramón Acevedo. Al respecto debo precisar que más allá de la carencia de antecedentes penales según los informes nominativos de fs. 9 y 11, en primer lugar que el principio rector es que las penas fijadas por el legislador e impuestas por los jueces son de efectivo cumplimiento. En relación a la posibilidad de aplicar el instituto regulado por los arts. 26 ss. y ccdtes. del CP la jurisprudencia de nuestro cimerio Tribunal exige en virtud del principio republicano de gobierno (art. 1 CN) la debida fundamentación en todos aquellos supuestos en donde pese a resultar posible la aplicación de una condena en suspenso, la misma no resulta procedente (CSJN "Squilaro"). En este sentido, partiendo de la premisa principal por la cual se establece que las penas fijadas por el legislador son penas de cumplimiento efectivo, y aún considerando que lo peticionado encuadra en el supuesto contemplado por el art. 169 inc. 3° del CPP, por el momento considero improcedente la eximición por los siguientes argumentos. En principio se advierte la imposibilidad de abrir juicio con respecto a las condiciones personales del imputado, toda vez que el mismo no ha sido aún ni visto ni escuchado como para concluir en que, para el caso de ser condenado, la pena no será de efectivo cumplimiento (arts. 169 inc. 3ro. -a contrario- y 148 del CPP y 26 del Cód. Penal).-En efecto, la ley de fondo -art. 75 inc. 12 CN- establece en su artículo 26 que "en los casos de primera condena a pena de prisión que no exceda de tres años, "...sera facultad de los Tribunales disponer en el mismo pronunciamiento que se deje en suspenso el cumplimiento de la pena...", presupuesto recogido por el art. 169 inc. 3 del C.P.P. para la concesión del beneficio que nos ocupa. De conformidad con lo dispuesto por el precepto de fondo antes citado, la decisión de excepcionar el efectivo cumplimiento de la sentencia condenatoria, "...deberá ser fundada, bajo sanción de nulidad, en la personalidad moral del condenado, su actitud posterior al delito, los motivos que lo llevaron a delinquir, la naturaleza del hecho y las demás circunstancias que demuestren la inconveniencia de aplicar efectivamente la privación de libertad..." facultando al órgano jurisdiccional "...a requerir las informaciones pertinentes para formar criterio...". Se advierte así que, el Juzgador, se ve forzado -por mandato legal-, a la tarea de establecer un pronóstico acerca de una eventual sentencia y, en su caso, de la posibilidad de que en ella se disponga una pena de condición suspensiva, es decir, sin tener que restringirse a la inexistencia de los peligros procesales a que alude el art. 148 del C.P.P. A esos fines resultan relevantes las pautas consignadas en los artículos 40 y 41 del Código Penal en tanto regulan el sistema de agravantes y atenuantes genéricos a computar al tiempo de la imposición de una sanción. Así las cosas, en éste estadio y no habiendo tomado contacto de viso con el beneficiario, no he podido -hasta el momento- formar un criterio respecto a su personalidad, por lo que corresponde rechazar la eximición de prisión incoada, sin perjuicio que con posterioridad el imputado se presente ante el suscripto, lo que me podría conducir a modificar la tesitura aquí adoptada. En efecto, en este sentido debe ponderarse que la pena prevista para el delito que, prima facie, se le endilga a Juan Ramón Acevedo posee un mínimo de tres años de reclusión o prisión y un máximo de diez años razón por la cual, y en virtud de lo expuesto en los párrafos precedentes, no haré lugar al requerimiento en exámen. Por ello; Resuelvo: No hacer lugar al beneficio de eximición de prisión solicitado en favor de Juan Ramón Acevedo por los argumentos expuestos en los considerando (art. 23 inc. 2°, 169 inc. 1° y 2° y 169 inc. 3°, 171, 148 del C.P.P. y 26 del C.P.).- Notifíquese.- Fdo. Eduardo Silva Pelossi Juez P.D.S.-. Micaela Silva, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1566-2015 - 5381, caratulada: "Gimenez Villalba, Ovidio Ramón s/ Portación de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida Autorización Legal en Moreno (B)-", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado OVIDIO RAMON GIMENEZ VILLABA, de la siguiente resolución: "///cedes, 13 de Febrero de 2020. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 107/108 y de lo manifestado por el Señor Agente Fiscal a fs. 113 y del Señor Defensor Oficial a fs. 114, notifíquese por edicto al imputado GIMENEZ VILLABA OVIDIO RAMON, que deberá presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Hágase saber a las partes. Fdo. Dra. María Teresa Bomaggio, Juez. Mercedes, de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES, Dr. Horacio Andrés Casquero, hace saber que el día 13 de Abril de 2020 a las 09:00 hs., en los términos del Ac. 3397/08 y la Res. 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, y posterior donación del material resultante, de setecientos sesenta y nueve (769) expedientes iniciados entre 1981 y 2007, cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad, conforme la autorización dispuesta por Resolución N° 3749 del 26/12/2019 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción (cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Art. 119 del Acuerdo 3397/08 (Arts. 120 y 121 Ac. cit.). El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en la Mesa de Entradas del Tribunal, sito en la calle Alem N° 430, Segundo Piso de la Ciudad y Partido de Quilmes. Vencidos los plazos sin mediar oposición se procederá sin más a la destrucción aquí publicitada.- Firmado digitalmente en mi público despacho, en la ciudad de Quilmes a los 7 días del mes de febrero de 2020. Federico A Wilczek, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Olavarría, del Departamento judicial de Azul, a cargo de la Dra. María Hilda Galdos, Secretaria Única, a cargo del Dr. Jorge Mariano Ferrari, informa que en autos caratulados "Melgarejo Medina Jose Daniel y Otro/a s/ Concurso Preventivo (pequeño)"(Expte. N° OL-6390-2019) el día 19/12/19 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MELGAREJO MEDINA JOSE DANIEL - D.N.I. 94.725.514, domiciliado en la calle Eloy Correa Nro. 2380 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría y de MULLER MARIA EUGENIA - D.N.I. 22.285.684, domiciliada en la Avda. Libertad Nro. 1533 entre calle Libertad 12 y 8 de la Localidad de Hinojo, Partido de Olavarría. Los acreedores deberán presentar a el Síndico Cr. Pablo Esteban Puppio en calle Dorrego N° 3292 de lunes a viernes de 09:00 hs. a 12:00 hs., sus pedidos de verificación hasta el 21/04/2020, pudiendo ejercer el derecho de observación hasta el 06/05/2020. La audiencia informativa del Art. 45 de la Ley 24522 se celebrará el 11/02/2021, a las 12 hs en la sede del Juzgado. La sindicatura deberá presentar el informe individual sobre los créditos del

art 35 el 05/06/2020 y el informe general del art. 39 el 06/08/2020.- Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público despacho, a los 13 días del mes de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil n° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a LUIS ARIEL SÁNCHEZ, titular del D.N.I. n° 44.887.914 de nacionalidad argentina, nacido el 22 de junio de 2.001 en la localidad de González Catán, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle Talcahuano n° 278 1° piso de la ciudad de Banfield, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco de las actuaciones registradas bajo el número 8.665/1. Para mayor recaudo, se transcribe el decisorio que así lo ordena: "Lomas de Zamora, de febrero de 2.020..II- Teniendo en cuenta lo informado por la Defensa a fs. 252, y en razón de ignorarse el domicilio y el paradero de Luis Ariel Sánchez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, cítese y emplázase para que en 5 (cinco) días comparezca ante esta Sede a estar a derecho. A tales efectos, líbrense edictos y publíquense en el boletín oficial por el plazo de 5 (cinco) días en forma gratuita... Fdo: Isabel Ación, Juez" Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, en Lomas de Zamora, a los 17 días del mes de febrero de 2.020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Condomi Alcorta, Agente Fiscal de la UFIJ. Nro. 16 de La Plata, el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° PP-06-00- 017396 caratulada "Lapastascafatti Renzo Damian s Abuso Sexual" a fin de requerirle publique por 5 días mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, el siguiente resolutorio a fin de notificar al Imputado: LAPASTASCAFATTI RENZO DAMIAN DE 30 años de edad, soltero, domiciliado en calle 37 y 173 de Berisso, changarín de la formación de la presente causa -art. 1 y 60 del CPP - Artículo 1. Juez natural y juicio por jurados. Juicio previo Principio de inocencia. Non bis in idem. Inviolabilidad de la defensa. Favor rei. Nadie podrá ser juzgado por otros jueces que los designados de acuerdo con la Constitución de la Provincia y competentes según sus leyes reglamentarias; ni penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso y sustanciado conforme a las disposiciones de este Código; ni considerado culpable mientras una sentencia firme no lo declare tal; ni perseguido penalmente más de una vez por el mismo hecho. La competencia y el procedimiento para el juicio por jurados en causas criminales se ajustarán a las normas de este código. Es inviolable la defensa de las personas y de los derechos en el procedimiento. En caso de duda deberá estarse siempre a lo que sea más favorable al imputado. La inobservancia de una regla de garantía establecida en beneficio del imputado no se podrá hacer valer en su perjuicio. La imposición de medidas de seguridad en los términos del artículo 34 inciso 1° del Código Penal requiere la previa observancia de las normas relativas al juicio previstas en el Libro III de este Código". Se considerará imputado a toda persona que en cualquier acto o procedimiento se lo indique o detenga como autor o partícipe de la comisión de un delito. Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe de un hecho delictivo desde el primer momento de la persecución penal dirigida en su contra. Cuando estuviere detenido, el imputado podrá formular sus instancias ante el funcionario encargado de la custodia, quien las comunicará inmediatamente al órgano interviniente. Desde el mismo momento de la detención o, no siendo detenida el delito desde la primera diligencia practicada con el imputado, éste deberá ser anoticiado por la autoridad que intervenga que goza de las siguientes garantías mínimas: 1.- Ser informado sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de los cargos que se le imputan. 2.- A comunicarse libremente con un letrado de su elección, y que le asiste el derecho de ser asistido y comunicado con el Defensor Oficial. Si fuese nacional extranjero el derecho que le asiste de comunicarse con el Cónsul de su país. 3.- Que no está obligado a declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable. 4.- Los derechos que le asisten con relación al responsable civil del hecho por el que se lo imputa -si lo hubiere- y también respecto del asegurador, en caso de existir contrato, como asimismo los derechos que le asisten respecto de requerir al asegurador que asuma su defensa penal.- Fdo Condomi Alcorta, Juan Cruz. Fiscal. Fiscalía 16 -" Milagros Fernandez, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a AVILA CARLOS DAMIAN, poseedor del DNI N° 34517487; nacido el 29/09/2019 en Avellaneda, hijo de Juan Carlos Avila y de Graciela María Esains, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-26144-18 (Registro Interno N°8183), caratulada "Avila Carlos Damian S/ Agresión". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 14 de febrero de 2.020.- En atención a lo que surge del informe de fs. 60, fs. 72 y fs. 77 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Fabiana Maricel Coradi, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Corbalan Fernando Sebastian s/ Quiebra (Pequeña)" - Exp. N° 153418-, se ha decretado con fecha 27 de Noviembre de 2019, la quiebra de SEBASTIAN SEBASTIAN CORBALAN - DNI 31.198.309, CUIT 20-31198309-2, con domicilio real en calle 131 N° 316 de Guernica; se ha designado Síndico al Contador Guillermo Jorge Nuñez, con domicilio constituido en Camino Centenario N° 928 -entre calles Rivadavia y Alvear- de la localidad de City Bell, partido de La Plata, en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos en el horario de atención de los días Martes y Jueves de 15:00 a 19:00 horas, hasta el día 27 de marzo de 2020. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; se fijó hasta el día 14 de Abril de 2020

para deducirse las impugnaciones; el día 13 de Mayo de 2020 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 26 de Junio de 2020 el informe General; hasta el día 14 de Julio de 2020 podrán deducirse observaciones al informe general.- La Plata, 17 de febrero de 2020. Silvana Meschini, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a LEIVA NESTOR HUGO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 03-17770-18 (RI 8197/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, y su acumulada por cuerda N° 03-8403-17 (8509/4) seguida también al nombrado en orden al delito de Hurto Calificado transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 11 de Febrero de 2020.- II) Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 128 y 146/147, dispóngase la citación por edictos del encausado Leiva Nestor Hugo, Debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 03-17770-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez. Ante mí: Analia Estanga- Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a DAVID COSTELLO NICOLICH ARISTICH, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: ///que Lauquen, 16 de julio de 2019-(...) Resuelvo: I.- Dictar sobreseimiento total respecto de David Costello Nicolich Aristich (Chileno, nacido el día 15/05/1985 en la ciudad de La Cisterna, Santiago de Chile, de estado civil soltero, de ocupación mecánico mantenimiento hidráulico, D.N.I. Chileno Run N° 16.242.977-9, Número de Documento 108.7888.364, domiciliado en Tomás Motro N° 586, Comuna "Las Condes", Santiago de Chile, Teléfono (02395) 15413407, que Sí sabe leer y escribir, hijo de Daniel Nicolich (f) y Alicia Aristich (f)), en la presente Causa N° 12.650 por el delito de Estafa (art. 172 del Código Penal), hecho investigado en la I.P.P. N° 17-00-006920-17/00, acaecido el día 14 de noviembre de 2017 en la ciudad de Carlos Casares, y del que resultaran víctimas Hugo Pedro Meller y Norma Edith Meunier, y por el cual se le recibiera oportunamente declaración del art. 308 del ritual (art. 323 inc. 4 de C.P.P.).- II.- Regístrese. Notifíquese. Devuélvase la I.P.P. N° 6920/17 al Ministerio Público Fiscal. Firme, Comuníquese.-Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías.- Ante mí: Fdo. Dra. María Emilia Ahmar - Auxiliar Letrada".- Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a GERMAN NAHUEL DA COSTA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "///que Lauquen, 21 de enero de 2020.-(...) Resuelvo: I.-Dictar sobreseimiento total en favor de German Nahuel Da Costa (apodado: "Nahue", de nacionalidad argentino, nacido el 19/05/1997 en la ciudad de Trenque Lauquen, DNI 41.068.695, de estado civil soltero, ocupación albañil, con domicilio actual en calle Lavalle n° 335 de la ciudad de Mones Cazon, pdo. de Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, hijo de German Da Costa y de Veronica Fernandez) y (...) en orden al delito de tenencia de arma de fuego de uso civil tipificado en el art. 189 bis inc. 1 primer párrafo del Código Penal investigado en la IPP N° 1-174- 18 que originara la formación de la presente carpeta de Causa N° 12877 acaecido en la localidad de Mones Cazón, partido de Pehuajó el día 29 de enero de 2018.-II.- ...Regístrese. Notifíquese. Fecho, comuníquese y cúmplase con la remisión ordenada ut supra. Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante Mi: Fdo. Dra. Verónica L. Felice. Auxiliar Letrada." Trenque Lauquen, 12 de febrero de 2020. Virginia Gabriela Goycochea, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 04/12/2019 se presentó el concurso preventivo de MARCOS DANIEL LARA PEREZ, DNI 31.475.942, CUIT: 20-31475942-8, y su apertura se ordenó el 10/12/2019. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Sdo. Cdora. María Daniela Marengo, con domicilio legal en Alem N° 841 de Trenque Lauquen hasta el día 23/04/2020. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 07/05/2020. "Lara Perez Marcos Daniel s/ Concurso preventivo (pequeño) expte. n°96899. T. Lauquen, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a CARLOS ALBERTO MACHADO, para que en el término de CINCO (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6990-12 (nº interno 4894) seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de arma de uso civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de Febrero de 2020. -En atención al estado de la presente causa y al informe fs. 419/vta, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al inculsado Machado Carlos Alberto a los efectos de hacerse presente ante esta sede. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrada.". Banfield, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Ana María Fernández, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata (sito en calle Alte. Brown 2046, 6° piso, Mar del Plata, Tel. (0223) 4956666 int. 304/5, CP 7600), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa N° 11675 seguida a FELICIA TONZO SOLANGE DANIELA ALEJANDRA y GONZALEZ LORENZO ANGIE CAMILA por los delitos de Daño y Lesiones Graves, a los fines de solicitarle tenga bien publicar por el término de cinco (5) días y sin cargo alguno (art. 129 del C.P.P.) la notificación que a

continuación se transcribe: "///del Plata, 18 de diciembre de 2018. -Autos Y Vistos: Habiendo quedado firme el pronunciamiento dictado a fs. 176/80vta. ordénase la realización de las siguientes medidas: ... 3.) Teniéndose presente lo informado por la Sra. Actuario y lo dispuesto por los arts. 530, 533 y ccetes. del Cód. Proc. Penal, art. 7 de la Ley 4.552 y normativa fiscal vigente -Ley 14.983-, fijase la suma de Pesos Trescientos Siete (\$ 307) en concepto de costas del proceso, intimándose a las obligadas al pago en el término de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de ley. Librese oficio.- ... Fdo. Jorgelina Camadro, Juez" Fdo. María Laura Villalba, Secretaria".

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-2081 (I.P.P. N° 10-00-004387-19) seguida a Alejandro Ismael Cequeira, por el delito de Lesiones Leves Agravadas en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas y Amenazas Simples Reiteradas (dos hechos), del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese a ALEJANDRO ISMAEL CEQUEIRA, titular del D.N.I. nro. 22516594, de nacionalidad Argentina, nacido el 28 de octubre de 1971 de la localidad de Rafael Castillo, partido de La Matanza, estado civil soltero, ocupación chofer de ambulancia, sí lee y escribe, con estudios primarios completos, con último domicilio en la calle Bardacco N° 571 de la localidad y partido de Ituzaingó, hijo de Cequeira Hector Oscar (f) y de Corbalan Ana María, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: " Ciudad de Morón, 17 de febrero de 2020 I. Téngase por contestada la vista conferida oportunamente a Fiscalía de intervención, y atento a lo manifestado por la Dr. Pablo Masferrer, remítase en vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Ismael Cequeira por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)." Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 17 de febrero de 2020. María Laura Corrales, Auxiliar Letrada.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, interinamente a cargo de la Dra. Gilda Stemphel, cita y emplaza a GUSTAVO DAMIÁN SALAS, DNI 36.751.112, en el marco de la I.P.P. N° 10810-19, U.F.I.J. N° 3 caratulada "Salas Gustavo Damián por Amenazas" para que comparezca dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio N° 3 Departamental sita en Calle Estomba N° 127 de la Ciudad de Bahía Blanca, a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Bahía Blanca, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora con sede en Avellaneda, Sec. Única sito en Dorrego y O'Higgins, Sarandí, en autos "Baez Godoy Eugenia c/ Rojas Duarte Victor Daniel s/ Privación/Suspensión de la responsabilidad parental", cita y emplaza a VICTOR DANIEL ROJAS DUARTE a fin de que dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por cinco días con la transcripción del auto que a continuación se detalla: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017. I. Téngase al solicitante por presentado, con patrocinio letrado, parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico indicado (art. 40 y sgtes. del CPCCBA)...IV. Por promovida la demanda, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del CPCCBA). Córrase traslado de ella por el término de diez días a la parte demandada para que comparezca y la conteste bajo el apercibimiento previsto en los artículos 59, 356 y 840 del código citado, ofreciendo la prueba de la que intente valerse. Hágase saber a la parte demandada que en el momento de la presentación deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art. 40 del CPCCBA), así como domicilio procesal electrónico bajo el apercibimiento previsto por el art. 41 del CPCCBA (Ac. 3733 y Resol. 582/16 de la SCBA). Notifíquese la presente providencia con entrega de copias de la documentación acompañada y de la demanda y con habilitación de días y horas inhábiles, quedando a cargo del letrado patrocinante de la actora su confección y diligenciamiento (art. 120, 153 del CPCCBA).-A cuyos fines, librese exhorto diplomático al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto -Autoridad Central para la aplicación de la Convención Interamericana Sobre Exhortos o Cartas Rogatorias (ley 23.503).-Hágase saber que la confección y diligenciamiento del mismo se encuentra a cargo del letrado patrocinante de la parte actora y que deberá darse cumplimiento con los recaudos previstos por el art. 5, 6 y 8 de la ley 23.503, así como lo dispuesto por el Protocolo Adicional a dicha Convención, según corresponda...VI. En virtud de las facultades ordenatorias y direccionales que detenta la suscripta (art. 34 y 36 del código de forma), las cédulas aquí ordenadas y las que en los sucesivos se requieran podrán reiterarse sin autorización expresa en el expediente, en caso de resultar fallida la diligencia. Autorícese las mismas en los términos de la ley 22.172 si correspondiere. Hágase saber que, en el supuesto de tratarse del domicilio laboral del requerido, las notificaciones deberán practicarse en sobre cerrado y en la persona del requerido, a fin de garantizar el principio de reserva previsto por el art. 4 de la ley 13.634. Firmado: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez". Por su parte se hace saber que la parte actora cuenta con la franquicia de beneficio de litigar sin gastos que ha sido concedida en forma provisoria mediante la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 12 de Septiembre de 2017...III. Beneficio de Litigar sin Gastos: Toda vez que la parte actora concurre patrocinada por la Unidad de Defensa Civil Departamental quien ya ha recabado previamente la carencia de medios de aquélla, la tramitación del incidente respectivo aparece como innecesaria.-Sustenta esta afirmación, razones de celeridad y economía procesal (arg. ley 13.634; art. 34, inc. 5°, apartado e); art. 36, inc. 1° y conc. del CPCCBA), contemplando también, el interés de los justiciables en cuanto a que los problemas que los afligen se solucionen con la mayor celeridad posible (conf. Cám. Civ. y Com., Sala II, Lomas de Zamora, Causa 16.424, "Ripoll de Gurrieri A. y Otros s/ Divorcio").-En razón de ello, póngase en conocimiento de la contraparte lo aquí expuesto, haciéndole saber que podrá oponerse al otorgamiento del beneficio de litigar sin gastos requerido, en el plazo de diez días de notificado, en cuyo caso se iniciará el respectivo incidente. Caso contrario, se procederá a resolver la franquicia solicitada con los elementos

acompañados (Art. 78 y 80 CPCCBA). Notifíquese.- Concédase el beneficio de litigar sin gastos provisional, de conformidad con lo dispuesto por el art. 83 del CPCCBA. Fdo.: Dra. Alejandra M. J. Sobrado, Juez.- Melisa S. Carrera, Auxiliar Letrada.
feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del D. J. Morón, con sede en calle Colón N° 151 (Esq. Alte. Brown) 2º piso de Morón (B), hace saber por cinco días en autos "Romero Monica Amelia s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55143/2019), en autos "Amato Javier Alejandro s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 55.144/2019), y en autos "Amato Pedro Onofre s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.775/2019), que se ha decretado la apertura de los concursos preventivos de MONICA AMELIA ROMERO CUIT N° 27-14108862-4, JAVIER ALEJANDRO AMATO CUIT N° 20-30600746-8 y PEDRO ONOFRE AMATO CUIT N° 20-13322691-6 respectivamente, todos ellos con domicilio real en calle Amenedo N° 1031 de Adrogué, Pdo de Almirante Brown (B), habiéndose designado en todos los casos como Síndico al C.P. Roberto Di Martino, con domicilio en Sarmiento N° 848 Piso 5º \C\ de Morón, a quien los acreedores deberán presentar las solicitudes de verificación de sus créditos hasta el 12/05/20. El informe del art. 35 se presentará el día 10/07/20 y el del art. 39 el día 10/09/20. Asimismo hace saber que en autos "Pisos Donner S.r.l. s/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte N° 34692/2019) se ha resuelto que la presentación de tales informes será en las mismas fechas mencionadas en virtud de la unificación dispuesta. Morón (B), febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre n° 24 de esta ciudad, cita a LEANDRO NAHUEL BUSTOS, con DNI. N° 41.580.115, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, con instrucción, nacido en San Nicolás el 23 de febrero de 1997, hijo de Emanuel Bustos y de Bernardina Elisa Pineda, con último domicilio conocido en calle José Ingenieros n° 267 de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As., por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4860, caratulada: "Bustos Leandro Nahuel - Lesiones Leves Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de Febrero de 2020. Atento al informe hecho conocer por la instrucción Policial a fs. 145, al nuevo domicilio aportado por la Defensa Oficial a fs. 133 e informe de la Actuaría que obra a fs. 140 con relación a la notificación del imputado ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a Bustos Leandro Nahuel, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4860 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves Calificadas, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiése al Boletín Oficial a tal fin. Proveo por licencia comunicada de la Titular". Fdo. Dr. Alejandro G. López. Juez.- El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 4860 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Gigena Javier Andres s/ Quiebra (Pequeña)", N° 55811, el día 23/12/2019 se decretó la quiebra de GIGENA JAVIER ALEJANDRO, DNI 31.071.908, con domicilio en calle 89 N° 3520 de Necochea. Síndico designado: Cdor. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1, Of. B. Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 3/4/20 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 8/5/20. Presentación del Inf. Gral.: 11/6/20. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificador: \$1.687,50, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de Febrero de 2020. Dra. Marta. B. Bernard, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a EZEIZA SERGIO LEONARDO ANDRES (argentino, soltero, remisero, instruido, 44 años, hijo de Berto Elías Ledesma (v) y de María Cristina Ezeiza (f), nacido el 5 de Junio de 1971 en San Miguel, Partido de San Martín (B), domiciliado en calle Ricardo Rojas n° 5830 e/ Río Amazonas y Nicaragua, del barrio "Lomas", de Moreno (B), titular del D.N.I. N° 30.516.521) del resolutorio transcrito a continuación, recaído en causa n° N° ME-234-2016 (5959) - "Ezeiza, Sergio Leonardo Andres s/ Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple.": "///cedes, 6 de Diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fs. 32/33 Vta.), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fs. 52/53) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fs. 46 y 58/59. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver fs. 61). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y art. 164 de la ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida La Accion Penal en las presentes actuaciones seguidas a Ezeiza Sergio Leonardo Andres en orden a los delitos de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego uso Civil en concurso Real con Encubrimiento Simple y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., desde día 6 de diciembre de 2024 este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva. Juez. Ante mí: Juan Manuel Sánchez Barros. Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 28

POR 1 DÍA - El Juzg. Flia. N° 6 de Mar Del Plata, a cargo de Adriana E. Rotonda, Expte. N° MP - 37055 - 2019, comunica

que en autos "De Felice Lucas Luis y Otra s/ Cambio de Nombre", De Felice L. L. y Algañaraz M. E. en represent. de su hija LUPE DE FELICE, DNI 57.838.955, solicitan modificar su nombre por "María Lupe De Felice". Mar del Plata, 5 diciembre de 2019.

1° v. feb. 20

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SAMBUCETTI EDUARDO RAUL. Morón, mayo de 2019.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BENJAMIN ROQUE BRATSCHKE Y ELIZABETH MABEL MONASTERIO.- Vedia, de Febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA SILVIA ESTELA. San Nicolás, de de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 (Palacio de Tribunales), cita por (30) treinta días a herederos y acreedores de REYNAGA MARTA AMALIA. La Plata , 5 de Febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CRESPIN NARCISO ALVAREZ, y de doña JUANA ROSA CHAILE, y/o JUANA CHAILE. Quilmes, 10 de febrero de 2020. Patricia G Derdak, Auxiliar Letrada.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N°5, Depto. Judic. San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROCHA SILVIA ESTELA. San Nicolás, de de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ALICIA IBÁÑEZ. Laura Andrea Moro. Juez. Morón, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de MIGUEL ALDO DALA y DARIO DAVID DALA. Morón, febrero de 2020.

feb- 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don MARIO HECTOR SUAREZ, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Suarez Mario Hector s/Sucesion Ab-Intestato" Expediente N° C-37987, de la Secretaría a mi cargo. Maipú, febrero 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de STELLA MARIS LAURENCIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 26 de agosto de 2019. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS -El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BERECIARTUA MARIÑELARENA MIGUEL ANGEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante MARIA BEATRIZ SUAREZ. Morón, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ARRAMENDI, La Plata 13 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única, Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANDARINO, ANA MARÍA. Pergamino, febrero de 2020.- Fdo: Mariángeles Villalba. Secretaria.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: "Camariero Pascual Y Otro/a S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 84757, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMARIERO PASCUAL y/o CAMMARIERO Y doña CABALLERO BARTOLA a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEROS OMAR ADRIÁN. La Plata, febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante GONZALEZ MARIA CRISTINA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MANCINI VICENTE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2020. Federico Font, Secretario.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 del Departamento judicial de Pergamino, en autos caratulados "Rodríguez De Perez Ana Yolanda Y Otros/a S/ Sucesión Ab-intestato" Exp. 74.619, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña ANA YOLANDA RODRIGUEZ DE PEREZ y/o Don ANGEL PEREZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Pergamino, 6 de febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR BENITO SCHAMBER. Coronel Suárez, 10 de diciembre de 2019.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO IRRAZABAL. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN PAULINO RUIZ. Adolfo Gonzales Chaves, 11 febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO HERNANDEZ. Adolfo Gonzales Chaves, 11 febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Adolfo Gonzales Chaves, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS AMOR. Adolfo Gonzales Chaves, 11 febrero de 2020.

feb. 18 v. feb. 20

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO GHIBAUDO. General Pinto, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, departamento judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANDRES REYNOSO. General Pinto, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, cita por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANTONIO ADAMI. General Arenales, febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FREGA ARMANDO VICENTE. Quilmes, 27 de diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta

- días a herederos y acreedores de MARÍA ISABEL TORRES. Bahía Blanca, diciembre de 2019. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ORLANDO CASTELLI. Bahía Blanca, febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR MEDEIRO. Coronel Suárez, febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO GOTTFRIED y BÁRBARA GEHLINGER. Coronel Suarez, febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE NORBERTO DIESER. Lomas de Zamora, 12 de febrero del año 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Mario Casas - Juez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO OSTRAVSKY. Lomas de Zamora, 11 de febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDE MARIA ROUGIER y/o LEONILDA MARIA ROUGIER y de RAUL RICARDO ORCELLET. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO FISCHER y MARÍA AIDA VALPREDÁ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 8 de agosto de 2018. Dr. Marcelo A. Natiello, Secretario. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRENE ELVIRA ALEGRI. San Isidro, febrero de 2020. Malena Daguerra, Secretaria. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de JOSE ALBERTO GIRONES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, febrero 2020. Dra. Ema Sapia De Luca, Auxiliar Letrada. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLAUDIA LETICIA LOPEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Ramiro Ricardo Guerrico, Secretaría única en los autos: "Rinaldi Nuncio Pablo Y Otro/a S/ Sucesión Abintestato".-Exp 74790 cita y emplaza por treinta (30) a días a herederos y acreedores de don RINALDI NUNCIO PABLO y de doña GENOUD NELLY ZULEMA. Pergamino, febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON ANGEL VAN DICK. Pergamino, febrero 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS AURORA. Pergamino, diciembre de 2019.- Fdo.: Dra. Maria Clara Parodi .- Secretaria. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO RAMOS.- Baradero, de Febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21
- POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO LAFARGUE y ROSA AURORA ROLDAN. Morón, febrero de 2020. feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suarez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GERARDO GUTIERREZ. Coronel Suarez, diciembre de 2019.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ETELVINA FIDANI CUTINI. Bahía Blanca, 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. (art. 734 del C.P.C.). Bahía Blanca, febrero de 2020. Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES OLIVERA. Bahía Blanca, febrero de 2020. Claudia Verna, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO ALBERTO MORAL. Bahía Blanca, febrero de 2020. Claudia Verna, Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBERA ANA IVANCIC. Quilmes, 13 de febrero de 2020. Dra. Carolina V. Moreno, Pro-Secretaria.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS RODRIGUEZ. Lomas de Zamora, febrero del 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ERNESTO PABLO ALAIS. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONINO SAN LEONE. Departamento Judicial de Quilmes, 12 de febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MATILDE ELFIA MARTINEZ. La Plata, 14 de Febrero de 2020.

feb. 19 v. feb. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALONSO, ALBERTO DOMINGO. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SALES LOYOLA. Junín, 13 febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FAYOLLE, MARTIN ANGEL. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Fernando H. Castro Mitarotonda secretaria a cargo del DR. Luis Federico Gallardo, del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de RAÚL HILARIO ÁLVAREZ. Junín, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento judicial de Junín, cita y emplaza por un (1) día a herederos y/o acreedores de GEREMIAS CESAR SEBILLANO. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BLANCA MARIA PAGELLA. Junín, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea, a cargo del Doctor Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ZACCARO, HORACIO ARTURO. Necochea, febrero de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BECKER OSCAR ENRIQUE. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PELLICCIA RICARDO CARLOS. Necochea, febrero de 2020. Dr Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 1 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OMAR MAXIMIANO DIAZ.- Necochea, 12 de febrero de 2020.-

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO HUGO DEL CASTELLO.- Necochea, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro uno del Dpto. Judicial de Necochea ,a cargo del Dr.Jorge D. Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta B. Bernard, cita y emplaza por treinta(30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ RAUL JOSE. Necochea 31 octubre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELA CLAUDIA PERI. Lobería, de Febrero de 2.020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ERMINDA VIRGINIA MENENDEZ.- Lobería, de Febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, sec. única del dto. judicial Necochea cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO DI FIORI.- Necochea, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. HUGO RUBEN BILBATUA, del Sr. ANDRES BERNARDO BILBATUA y de la Sra. JOSEFINA MARINELLI ORIOLO y/o JOSEFINA MARINELLI. Olavarría, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ZALEUSKI JUAN PABLO (LE 5240482). Azul, febrero de 2020. Atento lo establecido en el artículo 3ro. de la ley 25.506, en virtud de lo normado por el segundo párrafo del artículo 288 del Código Civil y Comercial de la Nación y teniendo en cuenta que -según la doctrina legal de la Suprema Corte de Justicia...en los instrumentos generados por medios electrónicos el requisito de la firma queda satisfecho si se utiliza una firma digital...(S.C.B.A. Ac. A 74.409, in re "Carnevale, Cosme O. c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión indemnizatoria" del 8 de febrero de 2017), el presente se firma digitalmente (Art. 163, inc. 9 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO ALCIDES MENDIZABAL. Tandil, 12 de Febrero de 2020. Firmado Digitalmente por Dra. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads. (Acord. 3733/14). Tandil, 12 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MABEL CERECETTI. Gral. San Martín, 14 de febrero de 2020. Justo Manuel Salinas, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de AMARAL CONRADO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, febrero de 2020. Romina Alejandra Acuña, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS JULIO BUDINGER y Doña CRISTINA ELVIRA ARANDA. Necochea, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOUREIRO SUSANA ESTER. Tandil, 14 de Febrero de 2020.-Firmado Digitalmente por Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado (Acord. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FRANCISCO COSTA. Gral. San Martín, 13 de febrero de 2020. Paola Soledad Puccio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARTA DORIS BARONE. Gral. San Martín, noviembre de 2017. Dr. Germán Augusto Cirignoli, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS VALERIO ZUZULICH. Tandil, 13 de Febrero de 2020. Firmado digitalmente por Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SOSA ROXANA GRACIELA. San Justo, febrero 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FELISA MARANZANA. Tres Arroyos, febrero de 2020. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA VALLE. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUPAK FELIX. Quilmes, 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGILIO VARONE. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No.3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSALINA CORREA. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ENGRACIA JUAREZ. Quilmes, 3 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ALICIA ROSA CARLI y ALBERTO LEON BARENGOLS para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. La Matanza, 5 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la doctora Diana Ivone Español, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Romero Ignacio s/ Sucesión Ab-intestato" (Expte. N° 48976), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMERO IGNACIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL JOSE YOVAN. San Nicolás, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MAGEROWSKI. Quilmes, 7 de noviembre de 2019. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RAMON RODRIGUEZ y CLORINDA ELIDIA VELAZQUEZ. San Justo, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NOEMI LOPEZ. Bragado, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA FLORA POSIK. Chivilcoy, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PLAUL JUAN CARLOS. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADALBERTO GOMEZ. Tandil, 14 de febrero de 2.020. Sandra G. Perez Rolie - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. CEPEDA SUSANA. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COPES MARTA DELIA. Tandil, 14 de febrero de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en

Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLENEA OFELIA INES. Tandil, 14 de febrero de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchim, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 Departamento judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada; cita y emplaza por el término de 30 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de MIGUEL ANGEL SCHENFELD, número de expediente 107421, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CLARA ESTHER RAMIREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HORACIO RODRIGUEZ, DNI 11329577. Tandil, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SANTIAGO BISELLI. Bahía Blanca, febrero de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN BORGHI. La Plata, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de (30) treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO MARTIN DIAZ ROLON. La Plata, febrero 13 de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CAYETANO CERVellini. La Plata, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLÁS JOSÉ FELLEENZ. La Plata, 14 de febrero de 2020. Jorge Federico Gross, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA DIPIERRO. Chivilcoy, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER AIDA ARMINDA MENCHACA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARO y ASUNCION SPACCAROTELLA DE FERRARO. General Rodríguez, 17 de febrero de 2020. Pablo J. Rios, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de FRANCISCO ALBERTO DARROSIER. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil Y Comercial Nro. 5, en los autos caratulados Bavio Cecilia Genara Y De Roovers Juan Carlos S/ Sucesion Ab- Intestato, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BAVIO CECILIA GENARA y DE ROOVERS JUAN CARLOS. Mercedes (b), febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del doctor Hernán Señaris, Secretaría a cargo del doctor César Ignacio Mozzano Sala, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear N°465/69, de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Ortiz César Leonel s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N°20.918/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ CÉSAR LEONAL. Quilmes, febrero 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON ANTONIO FRANCISCO SALVATORI. San Isidro, 17 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CISTERNA y RAMON ANGEL ALBERTO MORALES ALVAREZ. San Isidro, febrero 17 de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANTATORE JOSEFINA. San Isidro, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RAMON SATURNINO JAUREGUI y ANA NÉLIDA MERCERO. Mercedes, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA ELVIRA ARAUJO y ELVIRA NEOLINDA COSTANTINO. Suipacha, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL CASAZZA. Bragado, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO CHAPESONE. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL MAGEROWSKI. Quilmes, 07 de noviembre de 2019. Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MORASSI, y de INOCENCIO ADOLFO RODRIGUEZ. Quilmes, 10 de febrero de 2020. Dr. Fabian A. Guerrero, Secretario.

POR 1 DÍA - La Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FRONTERA. Bragado, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERTOLOTTI CARLOS EDUARDO. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUIROS JUAN CARLOS. San Isidro, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de NATALIA SINNER. Quilmes, 07 de noviembre de 2019. Dr. Jose Gustavo Fuchs, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JOSE ANTONIO. San Isidro, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ESTELA PEREZ. Salto, 17 de febrero de 2020 - Sergio Adrian Buratovich. Secretario Ad Hoc.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA SUSY ESPER. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don GARRO ALEJANDRO ALBERTO. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don CASTELLO JULIO ALBERTO y de Doña CORDOBA JOSEFA NOEMI. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO IVAN LAZARTE. Mercedes (B), febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña VENA COLOMA. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2020. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR NESTOR CUADRADO. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. María Damiana Frías, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA SISUL, JOSÉ FERLICH y JUAN FERLICH. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de CRISCI ARNALDO BRAULIO. San Justo, 12 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUNSET FERNANDO ESTEBAN y PUNSET PEDRO TOMAS. Quilmes, febrero de 2020. Marcela F. Corbisiero, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMIRA LA FONTANA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N°5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLELLA JUAN. Quilmes, 4 de noviembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POGGI, BEATRIZ JUANA. Quilmes, 13 de febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS AVOLIO. La Plata, 17 de febrero de 2019.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUJAN CARMEN ADELIA (DNI F5318594).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOTTINO ROBERTO VICENTE. Quilmes, 13 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colon s/n segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARROYABE ALICIA. Morón, 14 de febrero de 2020. Paula Fernandez Gurawski, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña ARAVENA FUENTEALBA ORLANDA DEL TRANSITO (DNI 92182936).- Azul, diciembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BARALEZ y/o JOSEFINA BARALE, DNI 3.142.502. Quilmes, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

El JPOR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR PINELLI, DNI 5.122.527. Quilmes, 11 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO ONDANO, DNI. 5.061.110. Carlos Casares, febrero de 2020. Fabiana Sandra Cantisani-Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ILDA AZUCENA VILLALBA y/o HILDA AZUCENA VILLALBA y/o HILDA VILLALBA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 cód. proc.). Quilmes, 25 de abril de 2019. Luciano Miguel Quacquareni, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzonico, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO AGUSTIN MARTIN. Morón, Secretaría, diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLUCCI LUIS PEDRO (DNI 5.046.104). Carlos Casares, 12 de febrero de 2020. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del departamento judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín N° 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ALCIRA SABINO y TEOFILO DELFINO GUARDIA que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 11/2/2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSTASZEWICZ, DNI 4.301.972. Quilmes, 14 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Dos del Depto. Judicial de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERENICHA VICTORIA LALLI, en autos "Lalli Berenicha Victoria S/ Sucesión Ab-intestatO" Expte. n°: TL-3371-2019. T. Lauquen, 2.020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Nestor Gustavo Bertola,

Secretaría única a mi cargo, correspondiente al Dpto. Judicial de T. Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Banega Cosme Eduardo Y Otros S/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N°: 96826\ cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSME EDUARDO BANEGA y OLGA GLADYS BORGET. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Y Comercial N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo Nestor Bertola, Secretaría Única a mi cargo, correspondiente al Dpto. Judicial de T. Lauquen, con domicilio en calle 9de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Banega Oscar Eduardo S/ Sucesion Ab-intestato, Expte.N°: 96827" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña OSCAR EDUARDO BANEGA. Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL JORGE ALVAREZ, D.N.I. 20.548.784. Quilmes, febrero del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PUIG SEBASTIAN ANGEL y SAEZ VICENTA BERNARDA. Quilmes, 14 de noviembre de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA CARPENTIERI y ROBERTO LANDEIRA. Quilmes, febrero de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO SCOPEL y MARTHA SUSANA PICCARDO. Morón, 14 de febrero de 2020. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOMINGO CHIACCHIO, DNI 1.322.882 y de RUBEN ANTONIO CHIACCHIO DNI M 5383813. María Laura Villamarin - Auxiliar Letrada - Juz. Civ. Com. N° 1.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ACOSTA y NORMA ESTER SANTINI. San Isidro, 10 de febrero de 2020. Fernando Omar Bulcourf, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA GALEANO. Gral. San Martín, febrero de 2020. Graciela C. Gagliarducci, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FELIPE DANIEL DIEZ. Morón, 18 de diciembre de 2019. Dra. Erica Pamela Macht, Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUNARO EMILIO CLEMENTE. San Isidro, 13 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO MEDINA. Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LOZA GLORIA DELFA. La Plata, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría a cargo del Dr. Ricardo Martín Conti del Partido Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SASS SARA ANGELICA. Dolores, 14 de febrero de 2020.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARCIANA ORELLANA. La Plata, 17/2/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de HÉCTOR MARIO GUILLAMON por el término de 30 días. San Isidro, 17 de febrero de 2020. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANTIAGO LORENZO GARCIA y PILAR GARCIA. Morón, Secretaría, diciembre de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLONI LILIAN ELIZABET. La Plata, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AIDA ANTONIETA POPULIN y RUIZ MARIO RENEE. La Plata, 17/2/2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PAGANO, LIONEL JULIO y Doña PACHECO, LIDYA ELSA, en los autos caratulados "Pagano Lionel Julio y Pacheco Lidya Elsa s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-13352-2019. San Nicolás, 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELISA LOTTI FRITZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 17 de febrero de 2020. Luis Alberto Magro, Auxiliar Letrado.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE KARPOWICZ. San Isidro, 5 de diciembre de 2019. Sayonara Mikaela Rimmel, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEREYRA RAMON ROBERTO. Avellaneda, 14 de febrero de 2010.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Martín, Ordoqui Trigo, Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor E. Gallina, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de EGIDI ROBERTO JUAN. Necochea, 10 de marzo de 2015.- (Fdo). Dr. Néstor E. Gallina, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ELIAS LANZINI. Lobería, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de LIDIA STROMAN. Coronel Suárez, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Matti, Orlando Daniel Secretaría Única a cargo del Dr. Néstor Gallina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDI, DIANA IVONE. Necochea, 13 de febrero de 2020. Dr. Néstor Gallina, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO NACCARATO y MAFALDA JOCUNDA FALSETTO. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Paola Andrea Galarza, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por TREINTA días a herederos y acreedores de DIANA GABRIEL. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaria a cargo del doctor Dario Javier Paro, del Departamento Judicial de San Nicolas, sita en calle Guardias Nacionales N° 47, de la localidad de San Nicolas, Provincia de Buenos Aires, en os autos caratulados "Alvarez Juan Julian s/ Sucesion Ab-Intestato" Expte. N° 7577), que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 dias a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALVAREZ JUAN JULIAN. San Nicolás, 2 de septiembre de 2019.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIO MOSTACEDO SANDOVAL. Morón, Secretaría, diciembre de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUBEN OLEGARIO BRIZUELA. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DELIA BEATRIZ GALIZIA. Morón, Secretaría, febrero de 2020. Agustín César Aguerrido, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANA MARIA SACOMANI

DNI 4.858.253 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DONATO ANTONIO LEPORE. Avellaneda, 6 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA FIUMANA. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Avellaneda, departamento judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Señor JOSÉ HUGO GRASSI, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Avellaneda, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Avellaneda, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ MON, ADELIA GOMEZ FERNANDEZ y RAMON ALEJANDRO PEREZ. Avellaneda, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Ruiz Hugo Raul S/ Sucesión Ab-intestato", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUIZ HUGO RAUL. Morón, 17 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOUZENARD, OLGA ELENA. Avellaneda, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SOSA ANA MARIA. La Plata, 17/2/2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA BEATRIZ BASILICO. Mar del Plata, 17 de diciembre de 2019. Dr. Raul Fabian Bordet, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 - Secretaría Única de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA CAPELLAN. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de SILVIA CRISTINA TERESITA GIROSI DNI 11.675.260 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL SILLAS. Morón, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de DANIEL RAMON PETRUCCI DNI 11.990.290 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO OSCAR URRUTIA. Mar del Plata, 6 de Febrero de 2020. Dr. Raúl Fabian Bordet Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO OMAR PICCIRILLO. Mar del Plata, 6 de febrero de 2020. Franco Botta, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANINO MONICA MIRIAM. Avellaneda, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RIQUELME BETI BLANCA y TISSI RAUL JOSE por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2019. Fdo. Federico Font, Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA WOHLMANN. Quilmes, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PENNACCHIONI HUGO OMAR. La Plata, 17 de febrero de 2020. Mariela Montenegro, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERREYRA CRISTINA ESTHER. Lomas de Zamora, 14 de febrero del año 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CANCELA. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ANTONIO SIMON CORCHEN (DNI N° 8.701.840) y SUSANA MARTA ZELIZ (DNI N° 6.213.126) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Corchen Antonio Simon y Zeliz Susana Marta S/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-35868-2019 (RGE: MP-35868-2019). Mar del Plata, 27 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARÍA FEIJOO y MARÍA MABEL ÁLVAREZ.-Lomas de Zamora, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número Dos Sede Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ODILIA ESTHER CHAMORRO y ROBERTO TOMAS CIARLA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MELCHOR CLAUDIA MABEL. Lomas de Zamora, del mes de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SGUIR MARIA MIRTA (DNI N :4.827.300). Mar del Plata, 14 de febrero de 2020. Daniel Pellegrino, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOZANO, MARIANA LUJÁN. Lomas de Zamora, febrero de 2.020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 5 del departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de COLOMER BERTA RAMONA. Quilmes, 13 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARTIN COPEIRO. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUÑOZ MARIA DE LAS MERCEDES. Bahía Blanca, 17 de febrero de 2020. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MARTIN, DNI 5238909. Bolívar, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de UBALDO BAEZ. Mar del Plata, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DARRE LUCIA DOROTEA y GROSSO FRANCISCO OSCAR. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de YOLANDA MARIA LUCIA BUTTACABLE. San Isidro, febrero de 2020. Cinthia Lorena Damonte - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Restelli Emilia Ida S/ Sucesión Ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESTELLI EMILIA IDA DNI F 3646794 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 17 de febrero de 2020

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DINA CESARE. San Isidro, 5 de agosto de 2019. María Cecilia Padrones, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO D'AQUINO. Mar del Plata, 23 de diciembre de 2019. Dr. Guillermo Abel Pocatino, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, Rosales Eduardo Diego S/ Sucesión Ab-

intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSALES EDUARDO DIEGO DNI F 6876625 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 23 de diciembre de 2019.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER IVAN REYES (DNI 31.875.747). Mar del Plata, 20 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIRANDA (DNI N° 5.294.999). Mar del Plata, 18 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO LOVAGLIO (DNI N° 5.298.946) a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Lovaglio Eduardo Alberto S/ Sucesión Testamentaria", Expte N° MP -125879-2019. Mar del Plata, 5 de diciembre de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASUALDO HUGO ALBERTO (DNI 13.267.226). Mar del Plata, 14 de febrero de 2020. Daniel Pellegrino -Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don VICENTE NIEVES LIZARRAGA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIORILLO, HUMBERTO JOSE. Gral. San Martín, febrero de 2020. Diego Alejandro Martínez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGNICOLI, MARIA; STRACCIO, PASCUAL y STRACCIO, MARIO. Colón (B), de febrero de 2020. Dr. Hector Mariano Mortara. Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ROMERO (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, febrero de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Colon, del Departamento Judicial Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEPEDA JUAN CARLOS. Colón, febrero de 2020. Fdo. Dr. Marcelo Ramon Cossovich.- Secretario.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SANVITALE, ANA JOSEFINA. Pergamino, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPEROCHIPI DELIA CRISTINA. La Plata, 17 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ LOZA FLORENTINO DNI 5.766.285. Tandil, 17 de febrero de 2020. Dr. Dario Andraca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA PANIZZA. Mar del Plata, 27 de noviembre de 2019. Veronica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA CARMEN VIEGAS. Mar del Plata, 5 de febrero de 2020. Verónica V. Cabrera, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín, Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ERBARO RICARDO. Lanus, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de FABIAN EDUARDO BRANDAN DNI 22.256.125 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 17 de febrero de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario De Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de GARMENDIA OSCAR y PEREZ HECTOR OSCAR. Avellaneda, octubre de 2019.

Fdo. Gustavo O. Perez Tavernero. Auxiliar letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA JULIETA LOMBARDO. Lanús, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR DANIEL DE DIOS. Bahía Blanca, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - Juzgado en lo civil y Comercial N° 3 de Lanús, Secretaría Única, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ANTONIO VIDAL. Lanús, febrero 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HAYDEE SUSANA AUDINO y ORLANDO OSCAR GUEVARA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 13 de febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ANTONIA GOMEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo del Dr. Rubén Daniel Iglesias, Secretaría única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSMAR DIAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ALBERTO SANTELLAN. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ALAVREZ JORGE ALBERTO DNI N° 13974569, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 07 de febrero de 2020. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni, Jueza en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FUERTES DELIA ESTHER y GRANDA PATRICIA RAQUEL por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar Del Plata, diciembre de 2019. Dra. Dominique E. Arnaud Abogada Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante AGUIRRE DORA MARIA D.N.I N° 2.037.283 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Aguirre Dora Maria S/ Sucesión Abintestato"-N° Causa: 127987. Mar del Plata, 1 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ORLANDO BALMACEDA. San Isidro, 17 de febrero de 2020. Carolina B. Ravier, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA REGNICOLI. San Isidro, 17 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE LOURDES ALVAREZ. San Isidro, 17 de febrero de 2020. Carolina C. Fornasari, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL VLADIMIRO FOGLIA. San Isidro, 4 de febrero de 2020. Firmado: Mario Alberto Posse. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA ROSA MOLINA y JOSE MARIO MUÑOZ. San Isidro, febrero de 2020. Juan Andres Gasparini, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE SALINAS y SIRIO CAMILO JOAQUIN SUAREZ. San Isidro, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEDRO PERONJA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIGO OLGA MARGARITA para

que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 17 de febrero de 2020. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - En el Juzgado Paz de Maipú, se cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BONARDI ANGEL ANTONIO (D.N.I 12.165.553). Maipú, febrero 2.020.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN CARLOS MANZO. Pinamar, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 del Departamento Judicial de San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS MONACO. San Martín, 7 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARTURO ANTONIO OLIVA y ELVA REBECA QUIROZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, 11 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMPO ROBERTO MANUEL para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, febrero de 2020. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOFFREDO BARBONI y ANGELA TRITARELLI. Quilmes, 11 de julio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA BEATRIZ TARDITO. San Isidro, febrero de 2020. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA MERCED JUAN JESÚS. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORMA ESTELA ZALAZAR. San Justo, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER EDUARDO PEREZ y/o WALTER EDUARDO PEREZ AVILA. San Justo, 17 de febrero de 2020. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO FILLON. San Justo, febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FERNANDEZ. San Justo, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CICCONE e IRACI FUINTINO, ANTONIO. San Justo, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR VILLAFANE y EULOGIA MELGAREJO. San Justo, 14 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO MARIO RUSSO. Belén de Escobar, 17 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ERNESTO DIAZ. Lomas de Zamora 4 de Abril de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALEJO UMERE. La Plata, 17 de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CAPRA. La Plata, de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 del departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO ANTONIO D'ELIA y/o SEPTIMIO ANTONI D'ELIA. La Plata, de febrero de 2020.

Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n°19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ, JUAN EDUARDO. La Plata, de Febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MIGUEL ROBERTO MAJLUF, DNI N°5.248.580, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 13 de febrero de 2020.

POR 3 DIAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANOSA HUGO GERARDO (DNI 11480599). Azul, diciembre 9 de 2019. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

feb. 20 v. feb. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA JOSEFA AMIEIRO. Belén de Escobar, 18 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR ALEJANDRO SEELING. Belén de Escobar, 18 de febrero de 2020. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don COSTA, PEDRO ADOLFO y MANCINI, MARÍA. Gral. Arenales, febrero de 2020.

feb. 20 v. feb. 26